

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 27-07-2023 17:18
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0007120 Fol:1 Anex:1 FA:48
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO ALTOS LOGROS - V JUEGOS PARAPANAMERICANOS
OBS

2023IE0007120



PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES

CARGO: Ministra del Deporte.

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de Auditoría al Proceso Altos Logros - V Juegos Parapanamericanos Juveniles 2023

Respetada señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley número 87 de 1993, la Ley número 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020 y dando cumplimiento al rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto Nacional número 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite el Informe final generado como producto de la Auditoría al Proceso Altos Logros - V Juegos Parapanamericanos Juveniles.

En el informe se presentan los Hallazgos, las Observaciones y las recomendaciones con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y así evitar procesos disciplinarios o hallazgos en futuras auditorías de los Entes Externos de Control, cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el informe anexo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoría interna.

Cordialmente.



DEYANID PEÑA VARELA

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Informe Final de Auditoria al Proceso Altos Logros - V Juegos Parapanamericanos Juveniles- Archivo PDF *contenido en cuarenta y ocho (48) folios.*

CC. COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Elaboró: Yizeth Katherine Muñoz Daza – Profesional Contratista OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 1 de 48

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Proceso Altos Logros - V Juegos Parapanamericanos Juveniles

Responsable Unidad Auditable: William Armando Nieto Guerrero

Fecha de Apertura: 31 de mayo 2023

Fecha de Cierre: 10 de julio 2023

Objetivos de la Auditoría: Los objetivos de la presente auditoría son:

- Evaluar el cumplimiento de los lineamientos, el diseño, implementación y la eficacia operacional de los controles y riesgos al interior del proceso Altos Logros, relacionados con la programación y ejecución de los V Juegos Parapanamericanos Juveniles 2023.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el desarrollo de los eventos deportivos seleccionados a través de la muestra, mediante el análisis del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la normatividad vigente.
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor al proceso y a la Entidad.

Alcance de la Auditoría: Comprende las actividades del proceso Altos Logros – V Juegos Parapanamericanos Juveniles, la valoración de los recursos invertidos, revisión de convenios y/o contratos ejecutados durante las vigencias 2021 hasta junio de 2023 (Ejecución contractual).

Criterios de la Auditoría:

- **Constitución Política de Colombia de 1991 Art. 52”** *El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”*
- **Ley 181 de 1995. Ley Nacional del Deporte.** CAPITULO I Objetivos generales y rectores de la ley Art.3. TITULO IV Del Deporte CAPITULO I Definiciones y clasificación Art.16. TITULO VI Del sistema nacional del deporte CAPITULO I Definición y objetivos generales Art 49. CAPITULO V Comité Olímpico Colombiano Art 73 y Art 74. CAPITULO II. Instituto Colombiano del Deporte. Art. 61. Numerales 10 y 12.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 2 de 48

- **Ley 1967 de 2019, Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.** Artículo 4. Funciones. Numeral 26 *"Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia."*
- **Ley 80 de 1993 Por lo cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la contratación Estatal.** En todo su contenido.
- **Ley 1150 de 2007** "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos." En todo su contenido.
- **Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** En todo su contenido.
Decreto 092 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política"* En todo su contenido
- **Ley 2154 de 2021** *"Por la cual se establecen beneficios tributarios para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2022, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub-20 de Cali 2022 y se dictan otras disposiciones."* En todo su contenido
- **Decreto 1228 de 1995** *"Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995."* Título I organismos deportivos del sector asociado. Artículo 1º. Título II competiciones y eventos deportivos Art. 26 al Art. 31.
- **Decreto 1670 del 12-sep-2019, Por la cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte.** Art 2. numeral 26 *"Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales conformidad con disposiciones vigentes sobre la materia. ".* Art 12. Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.
- **Manual Técnico General de los V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2021.** En todo su contenido.
- **Hoja de ruta** para la contratación directa código BSFR081- lineamiento de contratación del Ministerio del deporte publicada en ISOLUCION
- **Carta olímpica vigente a partir del 17 de julio de 2020.** En todo su contenido.
- **Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte, aplicable para cada contrato y/o convenio en la vigencia respectiva.** En todo su contenido.
- **Manual de Contratación del Ministerio del Deporte, aplicable para cada contrato y/o convenio en la vigencia respectiva.** En todo su contenido.
- **Resolución No. 000268 de 10 de marzo de 2022.** Por la cual se crea la estrategia Equipo Olímpico y Paralímpico Colombia Paris 2024. En todo su contenido.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 3 de 48

Limitaciones:

Se presentaron limitaciones durante el desarrollo del proceso auditor relacionados la falta de recurso humano de conformidad con lo estipulado y aprobado en el Comité Extraordinario de Control Interno que se llevó a cabo el 27/04/2023, toda vez que la contratista que apoyaba la auditoría finalizó su contrato el 31/05/2023 e inicio su nuevo contrato hasta el día 27/06/2023; así mismo no se contó con el apoyo del profesional con el perfil de abogado perteneciente a la Oficina de Control Interno-OCI.

Teniendo en cuenta la falta de personal, otra de las limitaciones está relacionada con la falta de aplicación de la totalidad de las pruebas que se planearon hacer para el desarrollo de la auditoría, entre estas: verificación, pruebas en campo, corroboración de lo relacionado con las líneas de inversión de los contratos suscritos para el desarrollo de los V Juegos Parapanamericanos Juveniles.

La última limitación está relacionada con la documentación requerida de expedientes contractuales la cual no fue allegada, por tanto, el equipo auditor validó la información contractual y de ejecución en SECOP II.

Equipo Auditor:

Diana Paola Rincón Martínez – Profesional Especializado

Yizeth Katherine Muñoz Daza – Profesional Contratista

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

La auditoría se desarrolló de acuerdo con las normas internacionales para la práctica de auditoría interna. Se utilizaron técnicas como revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras.

- a. **Revisión Documental:** Estudio de los soportes que ejecutan las actividades del proceso que se audita.
- b. **Entrevistas:** Instrumento que permite realizar preguntas al personal del proceso auditado y obtener sus respuestas bien sean orales o escritas. Mesas de Trabajo, espacios de comunicación que se realizan durante la ejecución del proceso auditor, el objetivo principal es lograr que el equipo auditor interactúe con los responsables del proceso.
- c. **Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- d. **Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 4 de 48

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno de Mindeporte en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, enmarcadas en el Sistema de Control Interno. Se resalta que este rol se desarrolla de manera objetiva e independiente, y su objetivo es realizar la valoración y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema, de la gestión desarrollada y los resultados alcanzados; permitiendo generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de su gestión.

Así mismo es importante indicar que la auditoría se desarrolló con base en la normatividad vigente, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación por el equipo auditor, es así como se realizó solicitud de información a la Dirección de Posicionamiento y liderazgo Deportivo en adelante DPYLD mediante radicado No. 2023IE0003413 del 4 de mayo de 2023.

La DPYLD dio respuesta a través de comunicación interna No. 2023IE0003823 del 11/05/2023.

Por lo anterior y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023, el equipo auditor desarrollo las siguientes actividades:

Selección de la Muestra:

Respecto a la evaluación de los controles de las actividades del proceso Altos Logros en específico al Apoyo a la realización y evaluación de los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 se tuvo en cuenta los deportes y modalidades convocadas en este evento:

Figura No 1. Cálculo de la muestra Deportes y modalidades Juegos Parapanamericanos Juveniles.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO APLICATIVO CÁLCULO DE LA MUESTRA	CODIGO: EI - FR - 010
		Fecha: 19/07/2021

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Unidad Auditable:	Altos Logros
Cálculo de la muestra para:	Deportes a visitar durante la Auditoria
Periodo Evaluado:	5/06/2023 al 21-06-23
Preparado por:	Equipo Auditor
Fecha:	5/06/2023
Revisado por:	Deyanid Peña Varela
Fecha:	5/06/2023

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	45
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	1%
Nivel de Confianza	98%
Nivel de Confianza (Z) (1)	2.326

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	5
Muestra Óptima	5

Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$	Formula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$
--	--

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza
E= Error de muestreo (precisión)
N= Tamaño de la Población
P= Proporción estimada
Q= 1-P

Fuente: Adaptado del Aplicativo establecido por el DAFP, entidad que lo adaptó de la Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 5 de 48

Fuente: Herramienta Muestro Aleatorio Simple – DAFP

a. Prueba de recorrido a escenarios deportivos.

Con el fin de verificar el apoyo brindado por Mindeporte a los V Juegos Parapanamericanos Juveniles, la OCI programó visita In situ a algunos escenarios deportivos donde se estaban desarrollando las competencias. La visita se desarrolló el día 8 de junio de 2023 y fue atendida por el coordinador del Git Juegos y Eventos Deportivos, quien acompañó el recorrido.

Como resultado de la visita se observó:

- **Voleibol sentado:** Se desarrolló en el Coliseo El salitre
- **Fútbol para ciegos:** Se desarrollo en Compensar
- **Para Natación:** El escenario para desarrollar la competencia fue Complejo Acuático Simón Bolívar
- **Tenis en Silla de Ruedas:** Se desarrollo en el Centro de Alto Rendimiento
- **Boccia:** El escenario en el que se desarrollo fue Centro de Alto Rendimiento

Los escenarios deportivos visitados contaban con la nueva imagen institucional denominada “Colombia Potencia de la Vida” en las piezas publicitarias, este aspecto se resaltará como fortaleza en el presente informe, toda vez que, esta nueva marca fue presentada el 19 de mayo del año en curso por el gobierno nacional. [Ver anexo No. 1](#)

En dicha visita mediante entrevistas se consultó a seleccionadores y a deportistas sobre los servicios prestados en cuanto alimentación, alojamiento, logística e implementación deportiva, entre otras líneas de inversión que hicieron parte del apoyo que Mindeporte brindo al evento.

Los seleccionadores de las disciplinas deportivas de la muestra seleccionada manifestaron que el evento era de calidad y los suministros se entregaban de conformidad con los eventos de orden internacional que se requerían, sin embargo, el seleccionador de Argentina en la disciplina deportiva fútbol para ciegos, manifestó que solo una vez había presentado inconveniente con el suministro de desayuno para los para - atletas de su delegación, teniendo en cuenta que solicito que el desayuno en el hotel estuviera a las 6:00 am, sin embargo, el hotel no tramito esta solicitud, razón por la cual tuvo que hacer uso de sus recursos para proporcionar la alimentación requerida a su equipo con el fin de que estuvieran en condiciones para desarrollar la competencia, no obstante esta situación le fue comunicada a la organización y esta le devolvió los dineros invertidos.

b. Verificación PQRDS

La OCI, mediante correo electrónico del 28 de junio de 2023, solicito al Grupo Interno de Trabajo Servicio integral al Ciudadano la base de datos de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes allegadas mediante el sistema de Gestión Documental GESDOC con relación a los V Juegos Parapanamericanos Juveniles.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 6 de 48

El GIT Servicio Integral al Ciudadano a través de correo electrónico indica que filtrada la base de datos con corte a 30/06/2023 no encontró documento alguno relacionado con los V Juegos Parapanamericanos Juveniles, así mismo ninguna queja o denuncia.

c. Análisis Percepción de Calidad

Se solicito al GIT Servicio Integral al Ciudadano el informe de Análisis de Percepción de Calidad del evento, mediante correo electrónico del 28/06/2023, donde se evidenció:

- 101 personas encuestadas de las cuales 26 pertenecían a boccia, tennis en silla de ruedas, voleibol sentado y para natación.
- Se obtuvo un índice de Percepción Positiva del evento del 84%.
- Los elementos que los encuestados consideran se deben tener en cuenta para el mejoramiento en el desarrollo de próximos juegos son: Realización de un buen cronograma de competencias, autoridades de juzgamiento especializadas en las diferentes modalidades, adecuar las rampas accesibles a las canchas de tenis y revisar que los escenarios deportivos no tengan goteras.

Se asistió a la socialización del Informe de Percepción por parte del GIT Servicio Integral al Ciudadano a los funcionarios responsables del GIT Juegos y Eventos Deportivos. [Ver anexo No. 2](#)

3.2 Revisión contractual

El equipo de la OCI, en función de la normatividad vigente analizó la información allegada por el proceso, sin embargo, no se tuvo acceso a los expedientes de los contratos objeto de la auditoría y se procedió a consultar la información en SECOP II, a fin de validar el proceso de cargue de la información contractual y en caso de incumplimiento señalar las posibles debilidades, así como detectar posibles riesgos que se pueden generar dentro del Proceso “Altos Logros” liderado por la “Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo”. Teniendo en cuenta además los lineamientos de la Ley 80 de 1993, principios Generales de la Contratación y demás normas aplicables a la Contratación Estatal nombrados en el marco normativo (Criterios de la auditoría).

De acuerdo con la información suministrada en el desarrollo de la presente auditoría y corroborada en plataformas externas, una vez analizada por el equipo auditor, se pudo establecer lo siguiente:

CAIP-1343-2021:

Valor: NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$90.000.000 M/CTE)

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 7 de 48

Objeto: Apoyar a la COMITÉ PARALÍMPICO COLOMBIANO en la primera fase de planeación y organización de los V juegos Parapanamericanos Juveniles.

- En la información allegada por el proceso no se evidencia expedientes contractuales únicamente se allegó minuta, acta de inicio y el AL-MN-011 Manual.
- En SECOP II, no se evidenció la publicación de la *“Iniciativa o propuesta de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado, la cual podrá contener: Carta de presentación, presupuesto, cronograma, certificaciones, proyecto, cotizaciones, entre otros documentos soporte.”*
- Estudios Previos con anexos y soportes, debidamente suscritos.
- Obligación No. 20 de la minuta: *“Realizar y certificar la apertura y posterior cierre de una cuenta bancaria de ahorros en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o certificar una cuenta bancaria con saldo en valor cero (0), para el manejo exclusivo de los recursos de la iniciativa o propuesta objeto del contrato (...)”* Si bien en el informe final se indica que se cumplió con la obligación no se tiene certeza de su cumplimiento, ya que en la información allegada por el proceso no se allegó el soporte y tampoco se cargó en el aplicativo SECOP II, por tanto no se puede corroborar las características de la cuenta.
- Informes de ejecución, se adjunta solo para el segundo desembolso un informe de ejecución, por otro lado, para el primer pago se requería la aprobación del supervisor del cronograma de actividades el cual no se evidenció.
- Certificados de supervisión autorizando pagos, se adjunta solo para el segundo desembolso, con un periodo de pago diferente, incumpliendo el término de contrato, el periodo es del 14 de diciembre 2021 al 20 de abril 2022.
- Reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros a más tardar dentro del décimo (10) día hábil del mes siguiente al periodo objeto del cálculo, Si bien en el informe que se evidenció se indica que se cumplió con la actividad número 21 de la minuta en cuanto a Reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros, dicho cumplimiento no se logró corroborar toda vez que no se allegó la evidencia en el expediente del contrato y tampoco se cargó evidencia de la transacción en SECOP II.
- Obligación contractual No. 8. Presentará un (1) Informe Final Técnico, Administrativo y Financiero, Si bien se evidenció un informe para el segundo pago, en este no se discrimina clara y detalladamente los respectivos soportes, facturas, comprobantes de egreso, extractos bancarios; y demás productos bienes y servicios en que haya incurrido durante la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por el ministerio del deporte.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 8 de 48

- Obligación contractual No. 17. Suscribir conjuntamente con el Ministerio del Deporte las Actas de Inicio y liquidación, Se tiene acta de inicio, a fecha 1 julio del 2023 el contrato no se encuentra liquidado.

CAIP-729-2022

Valor Inicial: \$ 12.000.000.000

Valor con Modificación: \$ 6.000.000.000

Objeto: Apoyar al comité paralímpico colombiano en la planeación, organización y realización de los v juegos parapanamericanos juveniles Bogotá.

- No se evidenció, Iniciativa o Propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal. (Incluir los comunicados oficiales de los eventos internacionales no cancelados)
- No se evidenció, Estimación presupuestal o del valor de los programas o actividades.
- No se evidenció, Estudios Previos debidamente suscritos por el Director Técnico del área gestora.
- No se evidenció, Manual de Líneas de Inversión 2021 suscrito y que incluya la línea de inversión "Apoyo a la Gestión" aprobado y publicado en el sistema integrado de gestión Isolucion.
- Obligación No. 20 de la minuta, *"Realizar y certificar la apertura y posterior cierre de una cuenta bancaria de ahorros en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o certificar una cuenta bancaria con saldo en valor cero (0), para el manejo exclusivo de los recursos de la iniciativa o propuesta objeto del contrato y remitir copia de la certificación de la misma al Ministerio del Deporte, (...)"* No se encuentra en el expediente enviado por el proceso ni publicada en SECOP II.
- Obligación No. 21 de la minuta, *"Reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros a más tardar dentro del décimo (10) día hábil del mes siguiente al periodo objeto del cálculo, en cumplimiento al artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015. De igual manera, dentro de los (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de liquidación del contrato, los saldos de los recursos económicos aportados no ejecutados o no legalizados que se produzcan en ejecución del contrato, deberán ser reintegrados en la cuenta específica suministrada por el Ministerio del Deporte."* No se encuentra en el expediente enviado por el proceso ni publicada en SECOP II.
- Modificaciones, se evidenció en SECOP II la modificación 1, la aclaración de modificación 1, la modificación 3, pero debe cargarse para visualización la aclaración de la modificación 3, vista en la prueba de recorrido desde el perfil de la supervisora.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 9 de 48

- Obligación No. 7 de la minuta, No se evidenciaron Informes de ejecución técnica, administrativa y financiera, que soportaran además las subsanaciones que se solicitaron desde la supervisión, sin embargo, se evidenció en SECOP II informe con fecha de marzo 2023 informe de la supervisora del contrato.

CAIP-693-2023

Valor Inicial: ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.500.000.000 M/CTE)

Objeto: Apoyo a la realización y evaluación de los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023.

- No se evidenció en la plataforma Isolución el Manual de Líneas de Inversión para el Apoyo a la Realización y Evaluación de los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 que se indica en la minuta del Contrato, cláusula No 6 Forma de Pago, numeral 1(...) *“Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el supervisor del contrato en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme al MANUAL DE LÍNEAS DE INVERSIÓN PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS JUVENILES BOGOTÁ 2023.”*
- Así mismo fue enviado por el proceso a la OCI un Manual que no contiene la codificación que arroja la plataforma Isolución, este aspecto se dejará consignado como debilidad en el presente informe.
- Se evidencia en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP un primer desembolso por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.750.000.000 M/CTE). En la carpeta se observa acta de comité operativo del 3 de mayo del año en curso donde se observa aprobación por parte de todos los miembros del Comité del Plan de Inversión del Anticipo.

3.3 Indicadores de Gestión.

Una vez analizada la caracterización del proceso bajo la codificación AL-CP-002 con fecha de creación 22/dic/2022, se evidencia la inclusión del enlace de indicadores y del mapa de riesgos, sin embargo, se pudo evidenciar que 7 de 13 indicadores registrados en el sistema integrado de gestión Isolucion no se encontraban medidos de acuerdo con la periodicidad establecida en la ficha técnica. [Ver Anexo No. 3](#)

Tabla No.1 Descripción y estado de los indicadores del proceso.

Nombre Indicador	Periodicidad de Medición	Registro	Análisis del Indicador – OCI	Cumple con la medición
------------------	--------------------------	----------	------------------------------	------------------------

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 10 de 48

Nombre Indicador	Periodicidad de Medición	Registro	Análisis del Indicador – OCI	Cumple con la medición
Índice de Atletas Atendidos en el Centro de Ciencias del Deporte	Anual	La última medición se reportó el 30/dic./2022	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 50% y una periodicidad Anual, se valida la última medición anual.	SI
Satisfacción de los Servicios de Valoración a los Atletas del Centro de Ciencias del Deporte	Trimestral	La última medición se reportó el 02/may./2023	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 90% y una periodicidad Trimestral, el indicador registra el seguimiento dentro del término.	SI
Deportistas atendidos en programas de deporte de rendimiento convencional	Semestral	La última medición se reportó el 30/jun./2022 Ver anexo No.3	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 90% y una periodicidad Semestral, el indicador no registra seguimiento dentro del término.	NO
Deportistas atendidos en programas de deporte de rendimiento paralímpico	Semestral	La última medición se reportó el 30/sept./2022 Ver anexo No.3	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 90% y una periodicidad Semestral, el indicador no registra seguimiento dentro del término.	NO
Medallas obtenidas en eventos deportivos de rendimiento paralímpico	Semestral	La última medición se reportó el 08/sept./2022 Ver anexo No.3	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 80% y una periodicidad Semestral, el indicador no registra seguimiento dentro del término.	NO
Estimulos entregados de Apoyo al Atleta Excelencia Paralímpico	Anual	La última medición se reportó el 31/dic./2021 Ver anexo No.3	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 80% y una periodicidad Anual, el indicador no registra seguimiento dentro del término.	NO
Cubrimiento por evento de regiones participantes a nivel nacional o internacional - Juegos y Eventos	Anual	La última medición se reportó el 09/dic./2022	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 100% y una periodicidad Anual, el indicador registra medición a Diciembre 2022 pero no al cierre de la vigencia (31 de diciembre)	SI
Inscripciones de Atletas en Juegos y Eventos Deportivos	Anual	La última medición se reportó el 09/dic./2022	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 90% y una periodicidad Anual, el indicador registra medición a Diciembre 2022 pero no al cierre de la vigencia (31 de diciembre)	SI
Procesos de Capacitación en la Organización de un Evento Deportivo	Anual	La última medición se reportó el 09/dic./2022	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 90% y una periodicidad Anual, el indicador registra medición a Diciembre 2022 pero no al cierre de la vigencia (31 de diciembre)	SI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 11 de 48

Nombre Indicador	Periodicidad de Medición	Registro	Análisis del Indicador – OCI	Cumple con la medición
Organización Técnica de los Campeonatos	Anual	La última medición se reportó el 09/dic./2022	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 90% y una periodicidad Anual, el indicador registra medición a Diciembre 2022 pero no al cierre de la vigencia (31 de diciembre)	SI
Atletas beneficiados con estímulos financieros de Incentivo a medallistas paralímpico	Anual	La última medición se reportó el 31/dic./2021 Ver anexo No.3	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 80% y una periodicidad anual, el indicador no registra seguimiento dentro del término.	NO
Atletas beneficiados con estímulos financieros de Incentivo a medallistas convencional	Anual	La última medición se reportó el 31/dic./2021 Ver anexo No.3	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 80% y una periodicidad anual, el indicador no registra seguimiento dentro del término.	NO
Medallas obtenidas en eventos deportivos de rendimiento convencional.	Semestral	La última medición se reportó el 28/abr./2022 Ver anexo No.3	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica que establece una Meta del 80% y una periodicidad Semestral, el indicador no registra seguimiento dentro del término.	NO

Fuente: Aplicativo Isolución y papel de trabajo OCI.

4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los controles asociados a los riesgos relacionados en la tabla No. 2 del proceso Altos Logros, sin embargo, al consultar el mapa de riesgos en el Sistema Integrado de Gestión Isolución este no se encontraba publicado [Ver anexo No.4](#), por lo que el equipo auditor procedió a consultar a la Oficina Asesora de Planeación el estado del mapa de riesgos de este proceso correspondiente al primer cuatrimestre de la presente anualidad, en respuesta el enlace de la OAP indica:

“(…) confirmo que el proceso "Altos Logros" si realizo el correspondiente reporte, por lo cual adjunto el Mapa de riesgos para tu revisión y fines pertinentes (…)”

Expuesto lo anterior, para la presente auditoria se tuvieron en cuenta los siguientes riesgos y controles:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 12 de 48

Tabla No. 2 Riesgos proceso Altos Logros.

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	No. de Control	Control
Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros beneficiando con los planes, programas y proyectos de altos logros a atletas y ciudadanos que no cumplan con los requisitos.	R1-Cont-1	Cada vez que se requiera, el profesional designado para implementar los programas y proyectos de cada GIT de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo debe verificar el cumplimiento de los requisitos de acceso, a través del documento que de fe del cumplimiento de los requisitos de acceso. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, enviar un oficio indicando la situación evidenciada de falta de requisitos que permita subsanar la información requerida y abstenerse de beneficiar a quien no cumpla con los requisitos establecidos. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Hojas de rutas diligenciadas en el formato BS-FR-081 comunicados formales a los entes del Sistema Nacional del Deporte y las actas de la Comisión Evaluadora según aplique al programa.
		R1-Cont-2	Cada vez que se requiera, el profesional designado para implementar los programas y proyectos de cada GIT de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo debe verificar el cumplimiento de los requisitos de permanencia. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, enviar un oficio indicando la situación evidenciada de falta de requisitos que permita subsanar la información requerida y abstenerse de beneficiar a quien no cumpla con los requisitos establecidos. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Hojas de rutas diligenciadas en el formato BS-FR-081, comunicados formales a los entes del Sistema Nacional del Deporte y las actas de la Comisión Evaluadora según aplique al programa.
		R1-Cont-3	Cada vez que se requiera, el Coordinador de cada GIT de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, debe validar que los profesionales designados para implementar los programas o proyectos de cada GIT, hayan recibido la socialización de los lineamientos para la atención de los grupos de valor del proceso de altos logros. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se debe realizar la respectiva socialización de los lineamientos. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Lista de asistencia a la socialización de lineamientos

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 13 de 48

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	No. de Control	Control
Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la entrega y recepción inoportuna de la información de los programas y servicios de altos logros que impiden tomar decisiones oportunas, debido a la Planeación desarticulada con las necesidades de los grupos de valor y la ausencia de acciones estandarizadas para determinar la viabilidad de la atención de imprevistos.	R2-Cont-1	Anualmente, el Profesional designado para llevar el seguimiento de los planes de acción de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, debe apoyar la formulación y presentación de los planes de acción de la siguiente vigencia de acuerdo a los lineamientos dados en las mesas de trabajo realizadas con la OAP, teniendo en cuenta que la planeación de oferta de servicios esté alineada con las necesidades de los grupos de valor del proceso de Altos Logros. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, realizar los ajustes a los Planes de Acción. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Actas de reunión, planes de acción finales
		R2-Cont-2	Cada vez que se requiera, el Coordinador del GIT del CCD , debe verificar que las solicitudes del pedido de MDMI sean acordes a las necesidades de cada área del CCD o evento a cubrir, mediante la revisión de MDMI y las cantidades registradas en el formato Solicitud y/o recepción de medicamentos, dispositivos médicos e insumos AL-FR-051. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, el coordinador informa la novedad a cada responsable de la solicitud para que realice los ajustes respectivos. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Formato de Solicitud y/o recepción de medicamentos, dispositivos médicos e insumos AL-FR-051 diligenciado.
		R2-Cont-3	Cada vez que se requiera, el Profesional designado debe prestar el acompañamiento a las Federaciones Deportivas Nacionales en el proceso de presentación y ajustes de la iniciativa para la asignación de recursos, así como el seguimiento en la entrega oportuna y completa de los soportes documentales para la elaboración de los contratos de apoyo. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, solicitar a las Federaciones Deportivas la información requerida por medio de correo electrónico. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Correos electrónicos de seguimiento y actas de inicio de los contratos de apoyo firmados.
		R2-Cont-4	Mensualmente, el Profesional designado para realizar la programación del PAC de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, debe consolidar la información entregada por los Coordinadores de los GIT y entregarla de manera oportuna al GIT de Financiera para cumplir con la programación de los pagos de los recursos ya comprometidos. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, comunicar al Coordinador que se debe ajustar la programación proyectada. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Correos electrónicos enviados a Financiera con el PAC final consolidado

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 14 de 48

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	No. de Control	Control
Seguridad de la Información	Posibilidad de afectación reputacional por falta de cargue de los documentos bajo la responsabilidad de profesionales (funcionarios y contratistas) en las plataformas tecnológicas dispuestas por la entidad para el control y salvaguarda de la Información, debido a la falta de almacenamiento de la información de los activos de seguridad digital con nivel de criticidad alta y debilidad en la asignación de responsables para la custodia y acceso a la información correspondiente al proceso de altos logros.	R3-Cont-1	Cada vez que se requiera, los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo del CCD, Psicosocial y Programas y Proyectos, deben verificar que los perfiles de manejo y/o gestión de la información en one drive correspondan con las responsabilidades de acuerdo al rol asignado en el proceso, mediante el análisis de responsabilidades de cada usuario de la información. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, notificar la restricción del acceso para consulta o manipulación de la información. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Listado de verificación de perfiles de usuarios de la información
		R3-Cont-2	Cada vez que se requiera, los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo del CCD, Psicosocial y Programas y Proyectos, deben verificar que la persona solicitante de acceso a la información cumpla con los perfiles y responsabilidades para el manejo y/o gestión de la misma, mediante análisis de responsabilidades de cada usuario de la información. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, notificar el rechazo del acceso para consulta o manipulación de la información. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Correo electrónico de aprobación o rechazo de acceso a la información
		R3-Cont-3	Cada vez que se requiera, los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo del CCD, Psicosocial y Programas y Proyectos, deben verificar que los servidores públicos responsables de los activos de información realicen las copias de seguridad en el lugar definido (aplicativo Share point u otro) según se estableció en la Matriz de activos de información de la Dirección. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, notificar al supervisor del contrato el no cumplimiento en la ejecución del control. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Muestra de correos electrónicos de confirmación de cargue de la información en el aplicativo.
Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por el desconocimiento de la normatividad para la organización, monitoreo y evaluación y falta de experiencia del personal involucrado en la organización y desarrollo de los Juegos y Eventos Deportivos, debido al Desconocimiento de los procedimientos, exigencias y requisitos para la Ejecución de los Juegos y Eventos Deportivos.	R4-Cont-1	Bimestralmente, el profesional designado para ejercer las funciones de Director de los juegos y el Secretario del Comité organizador, deben documentar las actividades previas al desarrollo y evaluar las actividades propias de la ejecución en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, notificar al Comité Organizador de los Juegos. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Actas de reunión del comité organizador de los Juegos e informe final de los mismos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 15 de 48

Fuente: Mapa de Riesgos enviado por la OAP corte 30-abr-2023.

5. FORTALEZAS

En desarrollo de la auditoría, la Oficina de Control Interno identificó las siguientes fortalezas:

- El GIT Juegos y Eventos Deportivos y el GIT Comunicaciones en representación del Ministerio del Deporte, realizaron un gran esfuerzo para que las piezas publicitarias del evento contarán con la nueva imagen institucional aprobada “Colombia Potencia de la Vida” como se evidencio en la visita a los escenarios deportivos visibilizando la gestión y participación de la Entidad en los juegos Parapanamericanos.
- Se reconoce la Disposición del Coordinador del GIT de juegos y eventos deportivos y de los supervisores de los contratos objeto de la auditoría.

6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Una vez analizada la información que reposa en el aplicativo ISOLUCION y la información reportada por el proceso, la Oficina de Control Interno presenta los siguientes resultados. Ver *tabla No. 3*

Tabla No. 3 Resumen de Hallazgos y Observaciones.

Código	Título	Observación
H – AL – 01 – 2023	GIRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL.	Se levanta y se establece como Beneficio de Auditoría.
H – AL – 02 – 2023	DEBILIDAD EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PUBLICACIÓN EN SECOP II.	Se levanta y se establece como Beneficio de Auditoría.
O – AL – 01 – 2023	MEDICIÓN DE INDICADORES.	Se mantiene
O – AL – 02 – 2023	PUBLICACIÓN DE MANUALES DE LÍNEAS DE INVERSIÓN EN ISOLUCION.	Se mantiene
BA – AL – 01 – 2023	GIRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL.	
BA – AL – 02 – 2023	DEBILIDAD EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PUBLICACIÓN EN SECOP II.	

Fuente: Elaboración OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 16 de 48

7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

H – AL – 01 – 2023 GIRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL.

Condición:

En el 100% de los contratos verificados, no se evidencian los extractos bancarios, ni los comprobantes de transferencia, que permitan corroborar de la devolución al Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorro destinadas para el manejo de los recursos de cada vigencia, toda vez que no se allegó la evidencia en el expediente contractual requerido ni se evidenció la publicación de estos en SECOP II.

Criterios:

- Decreto 1853 de 2015, **Artículo 2.3.5.6. “Traslado de rendimientos financieros a la Nación.** *La entidad administradora procederá a trasladar a favor de la Nación el resultado positivo de la metodología de liquidación descrita en el artículo 2.3.5.3. El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo”.* (Subrayado OCI)
- **Artículo 2.3.5.4. “Fuentes de rendimientos financieros.** La variación en el valor del portafolio de inversiones admisibles respecto del capital invertido, que constituirán fuentes de rendimientos financieros en un determinado periodo, tendrán su origen en lo siguiente, según el régimen de inversión aplicable: (...) **3. Tratándose de Cuentas Bancarias remuneradas:** El valor de los rendimientos efectivamente recibidos por la entidad administradora durante el período. (Subrayado por fuera del texto)
- **Para la vigencia 2021 Manual De Supervisión e Interventoría, 6.1.4. Rendimientos financieros** *“De conformidad con la normativa vigente, en lo atinente a la liquidación y traslado de los rendimientos financieros, originados con recursos de la Nación, el supervisor debe verificar y exigir que los cooperantes y contratistas reporten dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes al área financiera, los rendimientos financieros generados en la cuenta exclusiva del negocio contractual, para lo cual deberá exigir como soporte, la certificación mensual de los rendimientos financieros emitida por el representante legal o revisor fiscal, extractos bancarios y su correspondiente consignación al Banco de la República, desde su inicio hasta el final de la ejecución del negocio contractual. En todo caso, debe darse plena observancia al procedimiento y de igual manera, a los lineamientos dados por el área financiera de la Entidad. (Subrayado fuera del texto original)*
Los reportes presentados en cada mes respecto a los rendimientos financieros harán parte de los documentos verificables en el proceso de liquidación.
Para el caso de Convenios, donde se realizan desembolsos, la Entidad siempre exigirá una cuenta de ahorros u otro instrumento financiero válido que genere rendimientos financieros, para el manejo de los recursos que entregue como aportes al convenio. Así las cosas, puede

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 17 de 48

permitirse una cuenta corriente, siempre y cuando en su apertura el cooperante pacte con el banco, dicha obligación de generar rendimientos financieros. (...).

- Para la vigencia 2022 y 2023 Manual de supervisión de Manual Oficial Supervisión Mindeporte (BS-MN-003 FECHA: 22/Jun/2022 VERSIÓN: 2) 4.5.1.4.** Rendimientos financieros *De conformidad con la normativa vigente, en lo relacionado con la liquidación o cierre y traslado de los rendimientos financieros, originados con recursos de la Nación, el (la) supervisor(a) debe verificar y exigir que los contratistas reporten al GIT Financiera y Presupuestal y GIT Tesorería, dentro de los términos establecidos por dicha dependencia y/o en las disposiciones normativas aplicables, los rendimientos financieros generados en la cuenta exclusiva del negocio contractual, en los casos que aplique, para lo cual, deberá exigir como soporte la certificación de los rendimientos financieros emitida por el representante legal o revisor fiscal, extractos bancarios y su correspondiente consignación a las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), desde su inicio hasta el final de la ejecución del negocio contractual. En todo caso, debe darse plena observancia al procedimiento y, de igual manera, a los lineamientos dados por el área financiera de la Entidad. (Subrayado Fuera Del Texto Original)*

Los reportes presentados, en relación con los rendimientos financieros, harán parte de los documentos verificables en el proceso de liquidación o cierre.

Para el caso de convenios, donde se realizan desembolsos, la Entidad siempre exigirá una cuenta de ahorros u otro instrumento financiero válido que genere rendimientos financieros, para el manejo de los recursos que entregue como aportes al convenio. Así las cosas, puede permitirse una cuenta corriente, siempre y cuando en su apertura el ente ejecutor pacte con la entidad financiera dicha obligación de generar rendimientos financieros.

Para el caso de contratos, donde se realizan pagos, no se exigirá cuenta que genere rendimientos financieros, teniendo en cuenta que el pago se realiza como contraprestación por los bienes o servicios recibidos; caso contrario para los convenios, los cuales al ser la unión de recursos y esfuerzos para conseguir una finalidad estatal y misional de las Entidades, los recursos girados al ente ejecutor en cada desembolso no constituyen una contraprestación al ente ejecutor y, por ende, los rendimientos financieros que estos recursos generen deben ser presentados y consignados por el ente ejecutor en los plazos ya citados.

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento del Manual de Supervisión e Interventoría respecto de las obligaciones del Supervisor.
- Posible desconocimiento de las normas que regulan el traslado de los rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional.
- Posibles debilidades de control y de seguimiento a las legalizaciones de gastos por parte de la supervisión.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 18 de 48

Descripción del(los) riesgo(s):

El presente hallazgo no está relacionado con ninguno de los riesgos asociados a los procesos de la Entidad, por lo cual, la Oficina de Control Interno sugiere el siguiente riesgo:

“Posibilidad de afectación económica y reputacional y/o sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales por incumplimientos normativos por disminución de los recursos depositados en las cuentas de ahorro de los Contratos debido a las debilidades de Supervisión en el seguimiento a la ejecución financiera de los mismos”.

Adicionalmente, se recomienda la siguiente causa:

“Debilidades de Supervisión en el seguimiento a la ejecución financiera de los Contratos”

Asimismo, se propone el siguiente control:

“El y/o los supervisores de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo, deben solicitar y verificar, por lo menos una vez al mes, los extractos bancarios de la cuenta de ahorros del Contrato, con el fin de verificar el monto de los rendimientos generados y posteriormente solicitar el soporte del traslado efectivo a la cuenta del Tesoro Nacional”.

Situación sustentada en la posible debilidad de seguimiento por parte de la Supervisión del Convenio, toda vez que no se evidenciaron los traslados de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional.

Efectos:

- Posibles sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales por incumplimiento de las actividades de supervisión de contrato y desviación de recursos.
- Posible incumplimiento del convenio por insuficiencia de los recursos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable: Mediante memorando con radicado No. 2023IE0006938 del 24 de julio de 2023, se recibió por parte de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo (proceso de Altos Logros), la siguiente réplica:

“Frente a lo declarado en el informe preliminar, es pertinente aclarar que los contratos verificados cuentan todos con los extractos bancarios y los soportes de transferencia con los que la auditoría puede verificar la realización de los giros de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorro destinadas para el manejo de los recursos de cada vigencia, dirigidos al Tesoro Nacional.

Las evidencias antes citadas pueden ser consultadas por los Auditores en la carpeta “Evidencias hallazgos Nos. 1 y 2” del archivo anexo al presente comunicado (ver enlace de descarga).

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 19 de 48

Asimismo, para cada contrato consideramos importante que se tengan en cuenta las siguientes aclaraciones:

CAIP-1343-2021

Específicamente sobre el GIRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL, se presentan los soportes que demuestran el cabal cumplimiento de la obligación, como se evidencia el archivo “RENDICION DE CUENTAS CONV 1343 (1) Y SOPORTES DE REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS” en las páginas desde la 2 hasta la 4; y, los certificados bancarios en la carpeta SOPORTES en los archivos con nombre iniciado en “CE” (ej.: CE 23168).

Adicionalmente, el supervisor del contrato ha suministrado el documento “RESPUESTA OCI PARAPAN” con unas aclaraciones que solicitamos a la Auditoría tener en cuenta.

CAIP-693-2023

Específicamente sobre el GIRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL, se presentan los soportes que demuestran el cabal cumplimiento de la obligación, como se evidencia en el archivo “Rendimientos - Mayo 693-2023” anexo.

Este soporte de rendimientos se encuentra anexo en el Informe 5 Radicado por el Comité Paralimpico Colombiano el pasado 26 de junio de 2023. (Anexo)

CAIP-729-2022

Sobre el GIRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL se informa que los reintegros financieros los ha realizado el contratista y sobre esto se anexan los pantallazos del soporte del SIIF que pueden ser consultados en el anexo “Soportes contrato CAIP-729-2022” adjunto al presente.

Con base en la evidencia antes relacionada, se aclara a la OCI que la situación presentada en el informe no corresponde a un hallazgo de auditoría por lo que respetuosamente solicitamos que éste sea retirado del informe final”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez revisada la respuesta emitida por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, la Oficina de Control Interno indica:

CAIP-1343-2021

Posterior a la socialización de los resultados y teniendo en cuenta el documento anexo a la réplica denominado “Rendición de cuentas conv 1343 (1) y soportes de reintegro de rendimientos financieros”, no se evidencian los extractos bancarios con el fin de corroborar que el valor del rendimiento financiero este acorde al valor consignado a la cuenta del Tesoro Nacional, por otro lado no se evidencia el reintegro del mes de diciembre 2021 el cual

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 20 de 48

debió pagarse en enero 2022, toda vez que el comprobante de pago tiene fecha de 15 de diciembre de 2021.

Se evidencia en la “Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante”

Número: 353128321

Fecha de pago: 2021-12-15

Estado: Pagada

Valor: \$45.000.000

Saldos no ejecutados	
2022	valor
Mayo	\$ 2.749.001

Rendimientos financieros		
2021	Mes de pago	valor
Diciembre	Pagado en enero	\$ -
2022		
Enero	Pagado el 26 de mayo	\$ 200
Febrero	Pagado el 8 de marzo	\$ 144
Marzo	Pagado el 19 de abril	\$ 130
Abril	Pagado el 5 de mayo	\$ 126
Mayo	Pagado el 26 de mayo	\$ 1.351
Total		\$ 1.607

Numero Docu	Fecha de Registro	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducido	Valor Neto	Tipo Beneficiario	Vigencia	Tipo Identificación	Identificación	Nombre Razon Social
353128321	2021-12-13 00:00:00	2021-12-15 03:43:26	Pagada	45,000,000.00	0.00	45,000,000.00	Beneficiario final	Actual	NIT	830090728	COMITE PARALIMPICO COLOMBIANO

Fuente: Base de pagos.

Expuesto lo anterior no se evidencia el reintegro de rendimientos financieros, para el CAIP-1343-2021, en el mes de diciembre, además de la falta de extractos bancarios, sin embargo, se observa el seguimiento del supervisor en la solicitud de los soportes de los reintegros a la cuenta del Tesoro Nacional y teniendo en cuenta que se está auditando el proceso incluyendo los contratos CAIP-729-2022 y CAIP-693-2023 junto con los controles establecidos para el cumplimiento de la obligación a tratar al interior de la Dirección, se evidencia oportunidad en el seguimiento general y se concede beneficio de auditoría, sin embargo, se dejaron recomendaciones específicas a la supervisión y se sugiere establecer un actividad de mejora para fortalecer el seguimiento que realiza.

CAIP-729-2022

Posterior a la socialización de los resultados y teniendo en cuenta el documento anexo a la réplica denominado “Soportes Contrato CAIP-729-2022” se evidencia la relación de los extractos mensuales de la cuenta bancaria objeto del contrato, y los documentos de las transacciones que soportan la devolución de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional, sumando un total de \$24.911.358 VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCEMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE, en cumplimiento de la Obligación No.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 21 de 48

21 de la minuta, “Reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros a más tardar dentro del décimo (10) día hábil del mes siguiente al periodo objeto del cálculo (...).

2022	valor
Febrero	\$ 859.611
Marzo	\$ 3.694.683
Abril	\$ 3.393.950
Mayo	\$ 3.285.594
Junio	\$ 2.950.769
Julio	\$ 2.818.951
Agosto	\$ 2.629.095
Septiembre	\$ 2.125.652
Octubre	\$ 1.504.077
Noviembre	\$ 1.096.906
Diciembre	\$ 520.541
Total	\$ 24.879.829

2023	valor
Enero	\$ 20.371
Febrero	\$ 3.511
Marzo	\$ 3.886
Abril	\$ 3.761
Total	\$ 31.529

Fuente: Elaboración OCI – información allegada en la réplica.

Teniendo en cuenta la evidencia allegada por el proceso y una vez analizados los reintegros de rendimientos financieros y los comprobantes que lo soportan se concede beneficio de auditoría para el CAIP-729-2022.

CAIP-693-2023

Se evidenció en el comprobante No. 8696 del 14 de junio de 2023 una devolución de \$1,729,091.00 que corresponde a los rendimientos del mes de mayo, teniendo en cuenta que acta de inicio tiene fecha de 28 de abril. Por lo anterior, se concede beneficio de auditoría.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 22 de 48

16/6/23, 17:15 Sucursal Virtual Empresas

Empresa: COMITE PARALIMPICO Nit: 830090728 16 de Junio de 2023 5:15:53 PM
 Usuario: NELCI YANET AMADO DURAN Dirección IP: 181.54.254.226

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 16 de junio de 2023 - 4:56 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	RAMADO
Fecha _ hora:	2023-06-14 09:50:57
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Número de factura:	38696
Nro. de referencia:	200.118.62.12
Nro. de referencia 2:	8300907289
Descripción del pago:	PAGOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE MAYO CONV 693 DE 2023
Valor a pagar:	\$1,729,091.00
Fecha y hora de la transacción:	2023-06-14 09:51:28
Cuenta a debitar:	[REDACTED]
Número de comprobante:	[REDACTED]
Id usuario aprobador:	[REDACTED]

[Regresar](#)

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Fuente: Captura de pantalla compartida en el proceso de réplica.
 Respecto a lo expuesto por el proceso en la réplica:

“Con base en la evidencia antes relacionada, se aclara a la OCI que la situación presentada en el informe no corresponde a un hallazgo de auditoría por lo que respetuosamente solicitamos que éste sea retirado del informe final”

En necesario precisar que en el procedimiento de auditoría interna se establece:

“Hallazgo: Resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante la auditoría a una unidad auditable.”

Por lo anterior y teniendo en cuenta que durante la ejecución de la auditoría *“En el 100% de los contratos verificados, no se evidencian los extractos bancarios, ni los comprobantes de transferencia, que permitan corroborar de la devolución al Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorro destinadas para el manejo de los recursos de cada vigencia, toda vez que no se allegó la evidencia en el expediente contractual requerido ni se evidenció la publicación de estos en SECOP II.”*, la situación expuesta si corresponde a un Hallazgo.

Sn embargo, esta oficina concede el Beneficio de Auditoría, toda vez que durante el tiempo de réplica el proceso cargó la documentación y/o allegó la misma, lo que permite evidenciar que la supervisión si lleva un seguimiento a los reintegros de rendimientos financieros, no obstante, se dejan las siguientes recomendaciones teniendo en cuenta que en algunos casos se presentan debilidades:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 23 de 48

Recomendaciones específicas:

- Se sugiere a la supervisión del CAIP-1343-2021, establecer una actividad de mejora para fortalecer el seguimiento que realiza a los reintegros de rendimientos financieros, así como solicitar el valor de los rendimientos causados en el mes de diciembre 2021 y los extractos bancarios.
- Fortalecer y/o generar los controles por parte de la Supervisión, frente al seguimiento en la ejecución de convenios de Apoyo a Interés Público, de tal manera que se dé cumplimiento a la normatividad establecida en el traslado de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional.

H – AL – 02 – 2023 DEBILIDAD EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PUBLICACIÓN EN SECOP II.

Condición:

Se evidenció debilidad en la supervisión del 100% de los contratos, en las labores de seguimiento en los aspectos Administrativos y Financieros además de la falta de publicación en la plataforma SECOP II de la documentación que soporta la ejecución de los contratos, tal como se estipula en la normatividad aplicable.

Criterios:

- **Ley 1712 de 2014** de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Artículo 7. Disponibilidad de la Información. *“Deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.” (...)*
- **Ley No. 80 de 1993** “Artículo. 4, DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Numeral 1. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante y Artículo. 26 de la DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. (...) Numeral 1. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)”
- **Ley No 594 de 2000**, “Artículo 4o. Principios generales. Los principios generales que rigen la función archivística (...) Literal a) Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia;

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 24 de 48

b) *Importancia de los archivos. Los archivos son importantes para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes (...); c) Institucionalidad e instrumentalidad. Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones (...)* f) *Administración y acceso. Es una obligación del Estado la administración de los archivos públicos y un derecho de los ciudadanos el acceso a los mismos, salvo las excepciones que establezca la ley; i) Función de los archivos. Los archivos en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora.*

- **Decreto No. 103 de 2015**, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, artículo 7°. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop). Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione. Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).
- **Decreto No. 1510 de 2013** – De manera específica el artículo 19 se refiere a la publicidad en SECOP aduciendo que “*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*”
- **Decreto 1082 de 2015** - Que dispone el mismo precepto jurídico anterior, en su artículo 2.2.1.1.1.7.1. el deber de las entidades estatales de publicar en SECOP los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición.
- **Para vigencia 2021- 3. ACTIVIDADES A CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR 3.1. Generales. 15. Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren publicados en el SECOP. 3.4. Financieras: 17. Verificar que los informes de ejecución contractual, se encuentren radicados en la carpeta contractual, o debidamente cargados en la plataforma del SECOP I o II, según aplique. 6. ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES 6.1.1. Documentos de la ejecución del convenio o contrato (todo su contenido).**
- **Para las vigencias 2022 y 2023 Manual Oficial Supervisión Mindeporte (BS-MN-003 FECHA: 22/Jun/2022 VERSIÓN: 2. Numeral 4.2. ACTIVIDADES A CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR - 15. Verificar que los informes del contratista, debidamente aprobados, se encuentren publicados en el SECOP. 17. Verificar que los**

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 25 de 48

informes de ejecución contractual se encuentren radicados en el expediente contractual, o debidamente cargados en la plataforma del SECOP (I, II o TVEC), según aplique.

y 4.5.1.1. Documentos de la ejecución del contrato o convenio. Es responsabilidad del(a) supervisor(a) asegurar que el contratista allegue y/o cargue todos los documentos de ejecución del contrato o convenio, para su revisión, aprobación y elaboración de los informes respectivos con su firma electrónica o manuscrita, según aplique, incluyendo las cuentas de cobro que correspondan, de conformidad con las directrices impartidas por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal de la Entidad, con fundamento en lo señalado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)”.

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible debilidad en la ejecución de actividades contractuales para dar cumplimiento.
- Posible falta de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Posible ausencia de seguimiento a la publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del contrato.
- Posible ausencia de personal o sobrecarga administrativa.

Descripción del riesgo:

El presente hallazgo no se relaciona con los riesgos de gestión o corrupción establecidos en el mapa de riesgos del Proceso “Altos Logros” en consecuencia, la Oficina de Control Interno deja a consideración del proceso el siguiente:

Posibilidad de afectación reputacional, por incumplimientos normativos derivados de las obligaciones contractuales y la no publicación de los informes de ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

El cual puede llegar a materializarse en una causa que no se encuentra incluida en el mapa de riesgos institucional y que se deja en consideración del Proceso:

Debilidad en la supervisión de la ejecución contractual y su publicación en la plataforma SECOP II.

Así mismo, propone el Control:

Cada vez que se requiera, el Supervisor del Contrato, debe verificar que los documentos de ejecución contractual sean publicados en la oportunidad y calidad establecida en la normatividad vigente. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se solicitará al contratista el cargue de la información en SECOP II. De la ejecución del control se generará la siguiente evidencia: Memorando radicado en GESDOC y soporte del cargue de la evidencia en SECOP II.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 26 de 48

El riesgo descrito se materializa ya que no se encuentran publicados los documentos que soportan la ejecución del contrato en plataforma SECOP II, respecto del CPSP-418-2022, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y lo pactado en las obligaciones contractuales.

Efectos:

- Incumplimiento a los principios de transparencia, publicidad y la promoción de la participación ciudadana.
- Posibles sanciones de orden disciplinario, fiscal y penal a la Entidad y/o al funcionario responsable.
- Prestación de servicios de contratistas que no cumplen con las condiciones exigidas y esperadas por la entidad.
- Posible generación de Hallazgos de los Entes Externos de Control.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable: Para el presente hallazgo se recibió la siguiente réplica:

“En cumplimiento de las labores de seguimiento en los aspectos Administrativos y Financieros, la supervisión de los contratos ha adelantado las acciones correspondientes que evidencian la ejecución de los contratos CAIP-1343-2021, CAIP-729-2022 y CAIP-693-2023, tal como se estipula en la normatividad aplicable.

Sobre esto, la OCI puede corroborar la carpeta CAIP-729-2022, archivo “Soportes contrato CAIP-729-2022”, incluido en el archivo anexo del presente, donde se puede evidenciar que en el SECOP II se cuenta con toda la información soporte de ejecución del contrato, a saber:

La iniciativa o propuesta se encuentran en la fase precontractual del contrato y es de consulta pública en el SECOP II.

La estimación presupuestal igualmente hace parte de la etapa precontractual la cual reposa en el expediente contractual y el SECOP II en documentos.

El Manual de líneas de inversión se encuentra cargado en la plataforma SECOP.

La certificación de apertura de la cuenta bancaria hace parte del expediente precontractual. Igualmente, la supervisión lo exigió para el primer desembolso del contrato, el cual realiza el cargo en el SECOP II, y se puede visualizar en la página 8 del documento cargado a la plataforma, se anexa pantallazo:

Los reintegros financieros el contratista los ha realizado, se anexa pantallazos del soporte del SIIF.

Actualmente, la supervisión está en revisión del informe número 6 con sus correspondientes soportes, radicación No. 2023ER0014122 del 2 de junio del 2023.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 27 de 48

Adicionalmente, sobre las modificaciones contractuales se informa que es el grupo interno de contratación quienes son los encargados de subir a la plataforma SECOP II las modificaciones contractuales, las subió en su momento al módulo 8 Modificaciones del contrato, se remite la captura de pantalla con el cargue correspondiente.

Llegados a este punto, es preciso resaltar que la supervisión no puede subir documentos de modificaciones, en el módulo 8 “modificaciones del contrato” porque no cuenta con los permisos en SECOP2 para esto, esta facultad la posee el GIT Contratación. Las modificaciones contractuales fueron cargadas por dicho grupo interno y en reunión sostenida por Teams el día 12 de julio de 2023 a las 3p.m. con la doctora Yizeth Katherine Muñoz Daza – Profesional Contratista del grupo auditor, la supervisora Angélica Lorena Ramos mostró las modificaciones contractuales que reposan en la plataforma SECOP II en el módulo 8 del contrato CAIP-729-2022.

En este orden de argumentos, se sugiere al grupo auditor solicitar los permisos al GIT Contratación para que pueda ingresar al módulo 8 y logre evidenciar las modificaciones colgadas en la plataforma SECOP II.

CAIP-693-2023

Situación similar también se presenta para el contrato CAIP-693-2023, toda vez que en SECOP se visualizan: la iniciativa, manual de líneas de inversión, entre otros documentos de del contrato y los documentos de ejecución del contrato, sobre lo cual, anexo se remite archivo “Soportes de cargue en SECOP2” para verificación por parte de la OCI.

En este sentido, solicitamos respetuosamente al equipo auditor que en los procesos de consulta al SECOP se adelanten acciones con las que se asegure que los perfiles habilitados para la consulta se permitan a los auditores el acceso a toda la información que ha sido cargada tanto por el Área de Contratación del Ministerio, como por la supervisión de los contratos.

Sin lugar a pretender extendernos en aclaraciones, encontramos preciso destacar que lo evidenciado hasta el momento, es que la supervisión ha realizado las acciones de seguimiento que le corresponde conforme a la norma; sin embargo, a pesar de que los contratos CAIP-1343-2021, CAIP-729-2022 y CAIP-693-2023, todos cuentan con soportes de ejecución en SECOP2, el equipo auditor no ha podido encontrar la evidencia que, como se presenta anexo al presente, se encuentra disponible para revisión y consulta de manera pública en el citado portal de contratación.

Con base en la evidencia antes relacionada, se aclara a la OCI que la situación presentada en el informe no corresponde a un hallazgo de auditoría por lo que respetuosamente solicitamos que éste sea retirado del informe final”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno: Una vez revisada la respuesta emitida por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, la Oficina de Control Interno indica:

CAIP-1343-2021

Frente al CAIP-1343-2021 es necesario precisar:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 28 de 48

- De acuerdo con la información allegada en la réplica se aclara que los documentos Iniciativa o Propuesta y estudios previos, se encontraban publicados en la etapa precontractual y se procede a verificar con el usuario solicitado el GIT Contratación el cargue de estos.
- Obligación No. 20 de la minuta: *“Realizar y certificar la apertura y posterior cierre de una cuenta bancaria de ahorros (...), se allega cuenta bancaria en los documentos soporte de la réplica y cierre de la misma con fecha Bogotá, agosto 11 de 2022, sin embargo, se consulta el aplicativo SECOP y no se evidencia su publicación.*
- Se evidencia la aclaración por parte de la supervisión del contrato en cuanto a la presentación de los informes técnico, administrativo y financiero, por otro lado se adjunta informe de rendición de cuentas, sin embargo, no se anexan extractos bancarios para soportar el rendimiento del valor consignado a la cuenta del Tesoro Nacional.
Por otro lado, se evidencia la devolución de saldos no ejecutados los cuales suman un valor de: \$2.749.001 soportado con la transacción No. 26427 del jueves 26 de mayo de 2022 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se indica que: *“la extemporaneidad del segundo pago se generó debido a que en la ejecución no habían compilado los soportes y por tanto se generó la reserva respectiva, que se desembolsó una vez remitieron los documentos pertinentes.”*
- Se adjuntan los soportes de facturas y comprobantes más extractos bancarios que respaldan el informe técnico, administrativo y financiero expuesto.
- A la fecha de la presente Auditoria no se ha suscrito el acta de liquidación, en la réplica se indica: *“(...) aún se está en revisión definitiva de soportes para buscar ese propósito.”*

Teniendo en cuenta que la documentación faltante se allegó durante el proceso de réplica y se evidencia la gestión de la supervisión en cuanto al seguimiento de la ejecución contractual del CAIP-1343-2021, se concede beneficio de auditoria para el contrato en mención, sin embargo, se recomienda a la supervisión la publicación en tiempo y forma correspondientes de todos los documentos que soporten la ejecución contractual, además de la solicitud de los extractos bancarios con el fin de corroborar las cifras exactas a reintegrar por conceptos de rendimientos financieros.

CAIP-729-2022

Frente al CAIP-729-2022 es necesario precisar:

- De acuerdo con la información allegada en la réplica se aclara que los documentos Iniciativa o Propuesta y la estimación presupuestal, se encontraban publicados en la etapa precontractual y se procede a verificar con el usuario solicitado el GIT Contratación el cargue de estos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 29 de 48

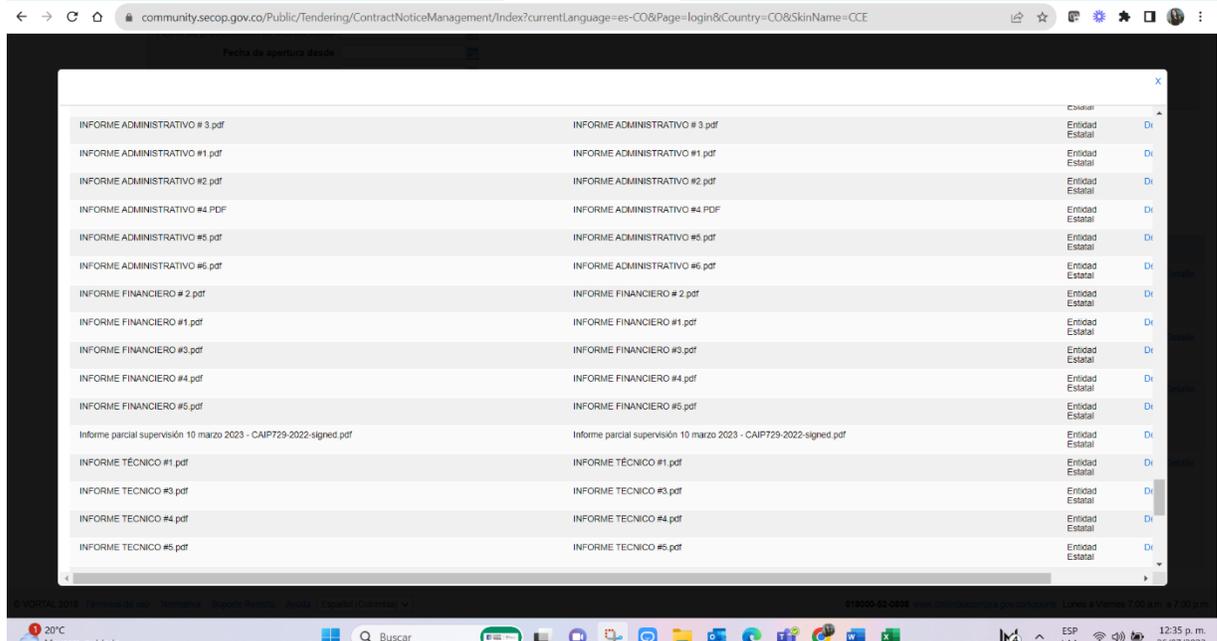
- Se evidencia que para el proceso de réplica se realizó la publicación de Estudios Previos.
- Si bien se tiene el Manual de Líneas de Inversión, este no se evidencia aprobado y publicado en el sistema integrado de gestión Isolucion.
- Posterior a la socialización de los resultados y teniendo en cuenta el documento anexo denominado “Soportes Contrato CAIP-729-2022” se evidencia la publicación de:
 - Los informes administrativos 1 al 6, informes financieros 1 al 5 e informes técnicos 1 al 6, los cuales en la mesa de trabajo con la supervisión se había manifestado su no publicación de acuerdo con la directriz impartida por el GIT Contratación en donde existían vacíos en los lineamientos impartidos.
 - Obligación No. 20 de la minuta, “Realizar y certificar la apertura y posterior cierre de una cuenta bancaria de ahorros (...)” se valida su publicación junto con la documentación del primer pago la cual también fue publicada posterior a la socialización de los resultados de la Auditoría.
 - Modificaciones, durante mesa de trabajo realizada por medio de la Plataforma Teams, le fue mostrado a la supervisión del contrato que no lograba visualizar la modificación No. 3 del contrato, posteriormente desde su usuario se logró evidenciar el cargue, pero no la publicación para visualización de terceros, hecha la réplica se consultó de nuevo el aplicativo SECOP y se evidencia el documento cargado.

Publicación de modificación pendiente pro publicar

Documentos del contrato		
Descripción	Nombre del documento	
MINUTA CAIP-729-2022 JUEGOS PARAPANAMERICANOS.pdf	MINUTA CAIP-729-2022 JUEGOS PARAPANAMERICANOS.pdf	Desc
DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.pdf	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.pdf	Desc
AUTORIZACION MINISTRO V JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2022.pdf	AUTORIZACION MINISTRO V JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2022.pdf	Desc
MODIFICACION 1 CAIP-729-2022.pdf	MODIFICACION 1 CAIP-729-2022.pdf	Desc
ACLARACION 1 MODIFICACION 1 CAIP-729-2022.pdf	ACLARACION 1 MODIFICACION 1 CAIP-729-2022.pdf	Desc
MODIFICACION 3 CAIP-729-2022.pdf	MODIFICACION 3 CAIP-729-2022.pdf	Desc

Informes Técnicos, Administrativos y Financieros.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 30 de 48



- Obligación No. 21 de la minuta, *“Reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros a más tardar dentro del décimo (10) día hábil del mes siguiente al periodo objeto del cálculo (...), se evidencia como soporte de la réplica en el documento en Word denominado “Soportes Contrato CAIP-729-2022” los extractos de la cuenta bancaria, y los documentos de las transacciones que soportan la devolución de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional, sumando un total de \$24.911.358.*

2022	valor
Febrero	\$ 859.611
Marzo	\$ 3.694.683
Abril	\$ 3.393.950
Mayo	\$ 3.285.594
Junio	\$ 2.950.769
Julio	\$ 2.818.951
Agosto	\$ 2.629.095
Septiembre	\$ 2.125.652
Octubre	\$ 1.504.077
Noviembre	\$ 1.096.906
Diciembre	\$ 520.541
Total	\$ 24.879.829

2023	valor
Enero	\$ 20.371
Febrero	\$ 3.511
Marzo	\$ 3.886
Abril	\$ 3.761
Total	\$ 31.529

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 31 de 48

Teniendo en cuenta que la documentación faltante se allegó durante el proceso de réplica y se evidencia la gestión de la supervisión en cuanto al seguimiento de la ejecución contractual del CAIP-729-2022, se concede beneficio de auditoria para el contrato en mención, sin embargo, se recomienda a la supervisión la publicación en tiempo y forma correspondientes de todos los documentos que soporten la ejecución contractual.

CAIP-693-2023

Teniendo en cuenta que el acta de inicio se firmó el 28 de abril de 2023, se evidencia publicación de informe parcial supervisión cargado en SECOP e informe técnico, financiero y administrativo No.5, es importante indicar que existe un posible error en el número del informe, por lo que se dejará la recomendación a la supervisión de verificar el número del consecutivo del informe presentado.

Informe de Ejecución No. 5

<i>INFORME TÉCNICO 5</i>	
Contrato:	CAIP 693 – 2023
Objeto:	Apoyo a la realización y evaluación de los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023.
Fecha del informe:	22-06-2023
Valor del contrato:	ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.500.000.000 M/CTE)

Fuente: Captura de pantalla SECOP II.

El equipo auditor visualiza el Informe No. 5, sin embargo, en la carpeta compartida a la OCI en el proceso de réplica se observan tres (3) informes, no obstante, se desconoce si se están contando estos como consecutivos y no se han cargado aún en la plataforma SECOP

Carpeta compartida CAIP-693-2023

Nombre	Shared with	GIT CCD- Segui...
4. MANUAL DE LINEAS DE INVERSION -CPC- PARAPANAMERICANOS.pdf		✕
ConsignacionRendimientosTesoroMayo2023.pdf		✕
ExtractoBancarioRendimientosMayo2023.pdf		✕
InformeAdministrativoJun2023.pdf		✕
InformeFinancieroJun2023.pdf		✕
InformeTecnicoJun2023.pdf		✕
Soportes de cargue en SECOP2.docx		✕

Fuente: Captura de pantalla carpeta compartida.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 32 de 48

El equipo auditor al evidenciar la publicación del informe No. 5 el día 24/07/2023 en la plataforma SECOP, periodo en el que se estaba desarrollando la réplica, concede el beneficio de la auditoría, toda vez, que se observa seguimiento del supervisor en la gestión de los informes de ejecución contractual, sin embargo, se dejaron recomendaciones específicas a la supervisión y se sugiere establecer una actividad de mejora para fortalecer el seguimiento que se desarrolla.

Respecto a lo expuesto por el proceso en la réplica:

“Con base en la evidencia antes relacionada, se aclara a la OCI que la situación presentada en el informe no corresponde a un hallazgo de auditoría por lo que respetuosamente solicitamos que éste sea retirado del informe final”

En necesario precisar que en el procedimiento de auditoría interna se establece:

“Hallazgo: Resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante la auditoría a una unidad auditable.”

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta que durante la ejecución de la auditoría *“Se evidenció debilidad en la supervisión del 100% de los contratos, en las labores de seguimiento en los aspectos Administrativos y Financieros además de la falta de publicación en la plataforma SECOP II de la documentación que soporta la ejecución de los contratos, tal como se estipula en la normatividad aplicable”*, la situación expuesta si corresponde a un Hallazgo.

Sin embargo, esta oficina concede el Beneficio de Auditoría, toda vez que durante el tiempo de réplica el proceso cargó la documentación y/o allegó la misma, lo que permite evidenciar que la supervisión si lleva un seguimiento a la ejecución contractual, no obstante, se dejan las siguientes recomendaciones teniendo en cuenta que en algunos casos se presentan debilidades:

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda a la supervisión del CAIP 693 de 2023, publicar los informes que se allegaron por parte del ente ejecutor en SECOP, además de establecer una actividad que permita fortalecer la labor del seguimiento.
- Se recomienda a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo identificar una actividad de control que permita la publicación oportuna y completa de la información, precontractual y contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en concordancia con los términos establecidos por ley.
- Se recomienda a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo gestionar capacitaciones con el Grupo Interno de Trabajo de Contratación dirigidas a los supervisores y apoyos a la supervisión en cuanto a los parámetros establecidos

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 33 de 48

dentro de la normatividad vigente (externa e interna) para la publicación de los documentos que se producen en la etapa de ejecución de los contratos.

- Se recomienda generar un seguimiento periódico y aleatorio con el fin de revisar la publicación oportuna de la documentación en SECOP.

OBSERVACIONES

O – AL – 01 – 2023 MEDICIÓN DE INDICADORES.

Condición:

Se evidencian debilidades en la medición de los Indicadores de acuerdo con la periodicidad establecida en las fichas técnicas, puesto que 7 de 13 indicadores lo que representa el 53% de los indicadores del proceso no se miden de acuerdo con el término establecido.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable: La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo emitió réplica mediante memorando No. 2023IE0006938 del 24 de julio de 2023, donde indica:

“Encontramos importante aquí informar que lo declarado por los auditores en el informe preliminar supera el alcance del trabajo de verificación de esta auditoría. Sobre esto se destaca que, al proceso de Altos Logros, en la reunión de apertura de la auditoría, reunión del 31 de mayo de 2023, se le informó el objeto, alcance y riesgos de la auditoría así:

“3. Objetivo, Alcance y Riesgos para tener en cuenta en desarrollo de la Auditoría

Diana Paola Rincón, expone a los responsables de la Unidad Auditable los tres (3) objetivos de la auditoría. Seguido a ello, Yizeth Katherine Muñoz Daza presenta el alcance de la auditoría, indicando que se tendrá en cuenta la valoración de los recursos invertidos, revisión de convenios y/o contratos ejecutados durante las vigencias 2021 hasta abril de 2023. Presenta las tipologías de riesgos identificados en el Mapa de Riesgos del proceso de Altos Logros y da a conocer las técnicas de auditoría que el equipo auditor aplicará en la ejecución de la auditoría”.

El alcance antes descrito se ratificó en el informe preliminar de auditoría, pagina 1, donde se lee:

“Alcance de la Auditoría: Comprende las actividades del proceso Altos Logros – V Juegos Parapanamericanos Juveniles, la valoración de los recursos invertidos, revisión de convenios y/o contratos ejecutados durante las vigencias 2021 hasta junio de 2023 (Ejecución contractual)”.

De lo anterior se desprende que la verificación a la que corresponde el trabajo de auditoría tiene lugar sobre las actividades del proceso Altos Logros en lo referente a los V Juegos Parapanamericanos Juveniles, la valoración de los recursos invertidos, la revisión de los convenios y/o contratos ejecutados para las vigencias comprendidas entre el año 2021 y junio

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 34 de 48

de 2023, específicamente en lo correspondiente a la EJECUCIÓN CONTRACTUAL. Es decir, no se encuentra dentro del alcance de este trabajo de auditoría el tema de indicadores al que refiere la observación consignada en el informe preliminar.

En este sentido, de manera similar a las limitaciones informadas por la OCI en el informe preliminar, se pone de presente que el proceso de Altos Logros también ha tenido limitaciones relacionadas la falta de recurso humano, situación que ha sido subsanada con la suscripción de los contratos con el personal para el apoyo a la gestión. Por lo que, al momento, el proceso de Altos Logros se encuentra adelantando las acciones correspondientes para la puesta al día del reporte de los indicadores en ISOLUCION; sin embargo, esta situación no obedece a actuaciones que tengan lugar como resultado del trabajo del equipo de auditoría de la OCI toda vez que esa verificación no hace parte del alcance de este trabajo.

Así las cosas, respetuosamente se solicita al equipo auditor que la observación presentada en el informe sea retirada del informe final, toda vez que, como se indicó líneas atrás, no hace parte del alcance de la auditoría, además de que las limitaciones habidas sobre la contratación del personal de apoyo ya fueron superadas y el personal contratado se encuentra trabajando en los indicadores como corresponde a la gestión ordinaria del día a día del proceso”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno: Una vez revisada la respuesta emitida por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, la Oficina de Control Interno indica:

Teniendo en cuenta lo expuesto por el proceso, se hace necesario precisar que la Oficina de Control Interno ejecuta auditorías integrales lo que contempla la evaluación de riesgos, controles e indicadores de gestión del proceso Auditado, con el fin de evidenciar posibles debilidades en la ejecución y medición de estos, lo que podría llegar a materializar eventos y afectar la toma de decisiones además del cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Por otra parte, durante la fase de planeación de la auditoría de acuerdo con el documento de consulta pública en el Sistema Integrado de Gestión Isolucion bajo codificación EI-FR-001 denominado “Entendimiento unidad auditable” numeral 3.3 Indicadores de Gestión (diseño y resultados de mediciones), tal como se indica se incluye la relación de los indicadores del proceso, los que serán objeto de evaluación en la Auditoría con las mediciones correspondientes.

Debe tenerse en cuenta que el alcance no implica la descripción exacta de cada una de las pruebas de auditoría, para este caso, establecerá una delimitación del programa o el “evento” del proceso que se va a Auditar previamente definido en el PAAI para cada anualidad, en la situación particular el proceso Altos Logros el cual contiene a los V Juegos Parapanamericanos Juveniles 2023.

La revisión de los indicadores está asociada al objetivo número 3 del presente informe: *“Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor al proceso y a la Entidad.”*

Por otro lado, es necesario precisar el enfoque que asume el proceso en esta réplica, toda vez que la inconformidad se expresa porque no está de forma literal cada punto a evaluar en el alcance de la auditoría, particularmente la medición de los indicadores de gestión, pero no en la debilidad que se tiene frente a la falta de medición y reporte de los indicadores, si bien

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 35 de 48

se ha tenido posibles fallas en la contratación, 7 de 13 indicadores no han sido medidos en término, con fechas que se entrelazan en los que si se reporta y con más de 6 meses de atraso, lo que evidencia una debilidad en el control de seguimiento y publicación; Lo que puede llegar a afectar la toma de decisiones de la Dirección y por consiguiente afectar el cumplimiento de objetivos de la entidad.

Teniendo en cuenta que lo expuesto en la réplica por el proceso no desvirtúa la situación evidenciada por el equipo auditor, la observación se mantiene en las mismas condiciones del informe preliminar.

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda establecer un control periódico con el fin de monitorear la medición y publicación de los indicadores de gestión.
- Se recomienda capacitar a un funcionario de planta para la medición, reporte y publicación de los indicadores de gestión, además de tener una persona alterna que supla esta función en caso de ausencia como vacaciones, incapacidades, permisos, licencias entre otros.

O – AL – 02 – 2023 – PUBLICACIÓN DE MANUALES DE LÍNEAS DE INVERSIÓN EN ISOLUCION.

Condición:

Al realizar la verificación no se evidencia en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión Isolucion, la publicación del Manual de Líneas de Inversión para el apoyo a la realización y evaluación de los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023, lo que generaría un posible incumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Elaboración y Control de Documentos con Código DE-PD-009, numeral 4, en la Resolución No. 2359 del 23-dic-2019, Artículo 4º, numeral 8 y en el Decreto No. 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.5.2.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable: Mediante memorando con radicado Gesdoc No. 2023IE0006938, se recibió por parte de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, la siguiente réplica:

“La publicación del Manual de Líneas de Inversión para el apoyo a la realización y evaluación de los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 no es una obligación legal ni reglamentaria por lo que no es posible que se genere riesgo alguno de incumplimiento sobre ninguna de las normas citadas por la auditoría.

En numeral 4 del Procedimiento Elaboración y Control de Documentos con Código DE-PD-009, citado por la auditoría, se establecieron las “4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN” para la elaboración y control de documentos. La auditoría puede verificar que, en el numeral 4.2. CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN O INACTIVACIÓN DE DOCUMENTOS, del mismo documento,

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 36 de 48

se estableció que son los procesos los que tienen a su cargo identificar la necesidad de crear, actualizar o inactivar un documento.

"4.2. CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN O INACTIVACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los procesos deberán identificar la necesidad de crear, actualizar o inactivar un documento, para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Aspectos que afecten la gestión del proceso.
- Resultados de auditorías internas y externas.
- Mejoras de los procesos.
- Requisitos legales o cambios que impacten en el desarrollo de las actividades y que requieran de actualización.
- Sugerencias, expectativas, quejas, peticiones, reclamos o denuncias por parte de la ciudadanía, espacios de participación y/o rendición de cuentas con ciudadanos, que contribuyan a la mejora de los procesos y procedimientos del ministerio. (...)

En este sentido, y conforme al procedimiento antes citado, es el proceso Altos Logros quien determina la necesidad de crear, actualizar o inactivar documentos del Sistema de Gestión; y, para el caso concreto, el proceso de Altos Logros ha determinado que no existe la necesidad de incluir en el sistema de gestión el Manual de Líneas de Inversión al que refiere la observación del Informe preliminar de auditoría.

La decisión de no incluir este documento en el sistema de gestión e ISOLUCION tiene lugar debido a que los Manuales de Líneas de Inversión para eventos multideportivos no hacen parte de un estándar que se pueda modelar para todo tipo de evento multideportivo; pues, las características particulares de cada sede de evento hacen que cada manual sea diferente para cada evento. Por esta razón, para los eventos Multideportivos como es el caso de los Juegos Parapanamericanos 2023 que ocupa el trabajo de auditoría, el manual de líneas de inversión hace parte de los documentos contractuales y se encuentra debidamente cargado en SECOP2 como corresponde; más, no se encuentra en ISOLUCION porque esto, se reitera, no hace parte de la definición estandarizada de una operación, por lo que sería un documento que cambiaría con cada evento cada vez.

De otra parte, sobre el Artículo 4º, numeral 8 de la Resolución No. 2359 del 23-dic-2019, "Por el cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del ministerio del Deporte y se asignan sus funciones", se aclara que ahí no se hace referencia a proceso alguno relacionado con el trabajo de verificación que desarrolla la auditoría en este momento. En el citado numeral se lee:

"Artículo cuatro. Funciones de los coordinadores de grupo. (...)

8. Revisar y verificar toda la documentación de los procesos a su cargo, sirviendo como punto de control de calidad para mitigar la probabilidad de ocurrencia de riesgos y errores en los procesos del grupo a su cargo."

La lectura simple del numeral anterior permite a los auditores corroborar que este criterio no tiene relación con la observación consignada en el informe preliminar de auditoría. No obstante, sobre el particular se aclara que, los coordinadores de los grupos internos de trabajo realizan la revisión y verificación documental cuando en los procesos se advierte la necesidad de crear, actualizar o inactivar algún documento; esto, en cumplimiento de lo establecido en el

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 37 de 48

Artículo 4º, numeral 8 de la Resolución No. 2359 del 23-dic-2019, y de conformidad con el numeral 4.2 del Procedimiento Elaboración y Control de Documentos con Código DEPD-009. Sin embargo, luego de revisar la necesidad de documentos en el sistema, se concluyó que el manual de líneas de inversión para eventos multideportivos no debe ser incluido en ISOLUCION por tratarse de un documento contractual que está cargado en SECOP2.

Finalmente, la OCI se referente al Artículo 2.2.21.5.2. del Decreto No. 1083 de 2015, donde se estableció que:

“ARTÍCULO 2.2.21.5.2 Manuales de procedimientos. Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales”.

Sobre este particular, y como es de conocimiento por parte de la OCI, el Ministerio del Deporte cuenta con un sistema de gestión que incluye manuales, caracterizaciones, procesos y procedimientos para la gestión, dentro de los cuales se encuentra el Procedimiento Elaboración y Control de Documentos con Código DEPD-009 en el que se estableció que son los procesos quienes determinan la necesidad de crear, actualizar o inactivar documentos.

Para el caso concreto del manual de líneas de inversión para eventos multideportivos (Juegos Parapanamericanos 2023) el proceso determinó que este es un documento particular para ese evento de modo que lo que no corresponde al sistema de gestión su identificación y codificación, sino que este documento hace parte de la ejecución contractual y como tal debe y está cargado en SECOP2.

Por lo anterior, es claro que no existe riesgo de incumplimiento de ley o norma alguna relacionada con la observación consignada por la OCI, por lo que respetuosamente, se solicita que esta observación no sea incluida en el informe final de auditoría”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno: Una vez revisada la respuesta emitida por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, la Oficina de Control Interno indica:

En análisis de la réplica y verificados los argumentos expuestos por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo se determina que si bien es cierto, en el numeral 4 del Procedimiento Elaboración y Control de Documentos con Código DE-PD-009, se establecieron las “4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN” para la elaboración y control de documentos, en el numeral 4.2. CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN O INACTIVACIÓN DE DOCUMENTOS, del mismo documento, se estableció que son los procesos los que tienen a su cargo identificar la necesidad de crear, actualizar o inactivar un documento. No es menos cierto que en el mismo numeral 4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, se indica:

“-Los documentos vigentes son los que se encuentran cargados en el software ISOLUCIÓN, en la siguiente ruta: Módulo de Documentación - Listado maestro de documentos; por lo tanto, cada vez que se requiera utilizar los documentos del sistema de gestión, se debe consultar directamente en esta herramienta, con el fin de evitar el uso o consulta de documentos obsoletos.

-La documentación del Sistema de Gestión es susceptible a cambios permanentes en busca de la

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 38 de 48

mejora continua. Los responsables de los procesos deben asegurar la actualización de los documentos cuando sea necesario, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los procesos.

-Los documentos del Sistema de Gestión, se consideran vigentes y de aplicación obligatoria desde la fecha de la aprobación en ISOLUCIÓN.

-La divulgación de los documentos aprobados se realiza a través de la herramienta ISOLUCIÓN y su respectiva socialización está a cargo de los líderes de proceso según corresponda.” (El subrayado es de la OCI),

En virtud de lo anterior, la Observación se mantiene en las mismas condiciones del informe Preliminar.

Recomendaciones específicas:

Se recomienda a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo y al Grupo Interno de Trabajo Juegos y Eventos publicar los Manuales vigentes (El subrayado es de la OCI), de los eventos internacionales con sede en Colombia en el aplicativo Isolución y en la página web institucional, de conformidad con la normatividad.

8. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

En el presente ejercicio de auditoría no se presentaron Observaciones o Hallazgos reiterativos.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE AUDITORÍA

- **BA – AL – 01 – 2023 GIRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL.**

En la presente Auditoria, se identificó que para el 100% de los contratos verificados, no se evidencian los extractos bancarios, ni los comprobantes de transferencia, que permitan corroborar de la devolución al Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorro destinadas para el manejo de los recursos de cada vigencia, toda vez que no se allegó la evidencia en el expediente contractual requerido ni se evidenció la publicación de estos en SECOP II.

Una vez ejercido el derecho a réplica, el proceso allegó la evidencia que soporta las acciones correctivas y el seguimiento que se ha realizado por parte de la supervisión y aunque se detectaron debilidades no es menos cierto que se observa la gestión en la

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 39 de 48

solicitud de los soportes de pago de rendimientos financieros, sin embargo, se dejaron recomendaciones específicas con el fin de fortalecer los controles del proceso.

Expuesto lo anterior, las acciones implementadas por el proceso dan lugar a conceder el Beneficio de Auditoría.

- **BA – AL – 02 – 2023 DEBILIDAD EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PUBLICACIÓN EN SECOP II.**

En la presente Auditoria, Se evidenció debilidad en la supervisión del 100% de los contratos, en las labores de seguimiento en los aspectos Administrativos y Financieros además de la falta de publicación en la plataforma SECOP II, de la documentación que soporta la ejecución de los contratos, tal como se estipula en la normatividad aplicable.

Una vez ejercido el derecho a réplica, el proceso allegó la evidencia que soporta las acciones correctivas y el seguimiento que se ha realizado por parte de la supervisión y aunque se detectaron debilidades, se observa la gestión de la publicación de los documentos que soportan la ejecución contractual y se dejaron recomendaciones específicas con el fin de fortalecer los controles del proceso.

Expuesto lo anterior, las acciones implementadas por el proceso dan lugar a conceder el Beneficio de Auditoría.

10. RECOMENDACIONES GENERALES:

Se recomienda a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo fortalecer los controles que permitan la publicación oportuna y completa de la información, precontractual y contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en concordancia con los términos establecidos por ley, los que posteriormente serán materia de evaluación de la efectividad en futuras auditorias o seguimientos realizados al proceso.

Actualizar en el Sistema de Contratación Pública (SECOP) la documentación generada en el marco de la ejecución de los convenios y/o contratos, con el fin de conocer la gestión adelantada por la entidad y el estado actual de estos.

Se recomienda a los supervisores identificar actividades o herramientas de control específicas que permitan fortalecer el seguimiento de la gestión contractual, el archivo digital y la publicación de la información.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 40 de 48

Se recomienda a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo gestionar capacitaciones con el Grupo Interno de Trabajo de Contratación dirigidas a los supervisores y apoyos a la supervisión relacionada con la normatividad vigente (externa e interna) para la publicación de los documentos que se producen en la etapa de ejecución de los contratos.

Se recomienda generar un seguimiento periódico y aleatorio por muestreo con el fin de monitorear la publicación oportuna de la documentación en SECOP de los contratos de la Dirección.

Se recomienda al GIT de Contratación incluir en el memorando de designación de las supervisiones los lineamientos para la conformación de los expedientes contractuales en el marco de los lineamientos de ley.

(Memorando remitario firmado por)

Deyanid Peña Varela
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Yizeth Katherine Muñoz Daza – Profesional Contratista OCI y Diana Paola Rincón Profesional Especializado.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 41 de 48

ANEXOS

Anexo No. 1 Prueba de recorrido a escenarios deportivos.

- Registro fotográfico - Nueva Imagen Institucional en los escenarios deportivos



Ubicación: Unidad Deportiva El Salitre - Voleibol

sentado

- Boccia – Tenis en Silla de Ruedas.



Ubicación: Centro de Alto Rendimiento.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 42 de 48

- Fútbol para ciegos.



Ubicación: Compensar.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 43 de 48

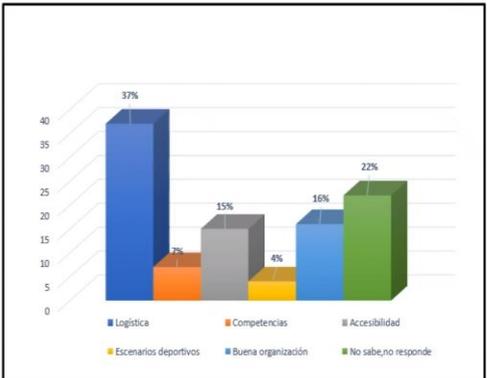
Anexo No. 2 Socialización del Informe de Percepción.



Resultado



¿Qué elementos considera se deben tener en cuenta para el mejoramiento en el desarrollo de próximos juegos?



Elemento	Porcentaje
Logística	37%
Competencias	15%
Accesibilidad	4%
Escenarios deportivos	16%
Buena organización	22%
No sabe, no responde	4%

(La realización de un buen cronograma de competencias)

(Los árbitros tienen que estar especializados en el tema de las modalidades)

(Mejorar las rampas para entrar a las canchas de tenis)

(En el escenario deportivo había una gotera)

(Excelente)

(N/A)



Se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por los encuestados para el mejoramiento en el desarrollo de próximos juegos como: (transcripción literal de las encuestas)

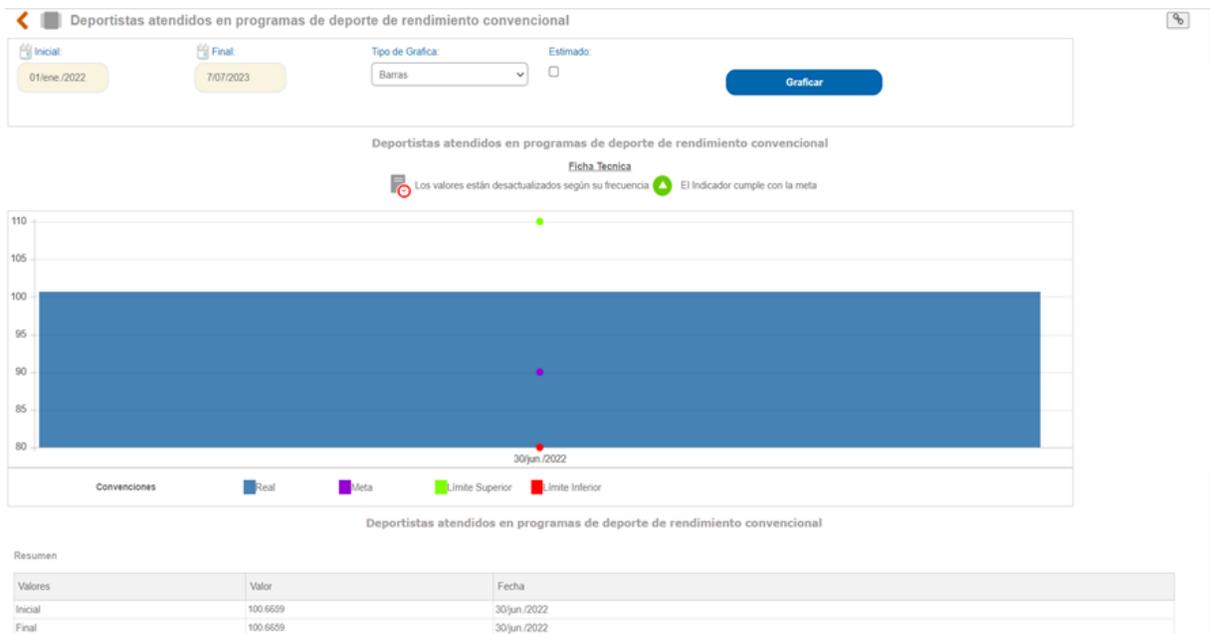
- “Mayor claridad, en la reglamentación y organización. De las competencias
- Mejorar el tema del conocimiento de las categorías y la logística de los horarios en cada prueba. También en temas de premiación la logística debe mejorar
- La puntualidad en el comienzo de las pruebas
- La realización de un buen cronograma de competencias
- Baños más accesibles para personas en silla de ruedas
- Los árbitros tienen que estar especializados en el tema de las modalidades. Deben tener árbitros para la modalidad 3x3 y para el 5x5
- Mejorar el arbitraje, y que haya un ambiente más paralímpico que una competencia de distrito y que los baños de los alojamientos sean más accesibles
- Mayor organización en el desarrollo de la competencia y respetar los tiempos de calentamiento de los deportistas.
- Dejar claros los criterios de premiación
- En el escenario deportivo había una gotera.
- Que los escenarios no tengan tantas escaleras ya que nos tropezamos
- Se debe mejorar el acceso”

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 44 de 48

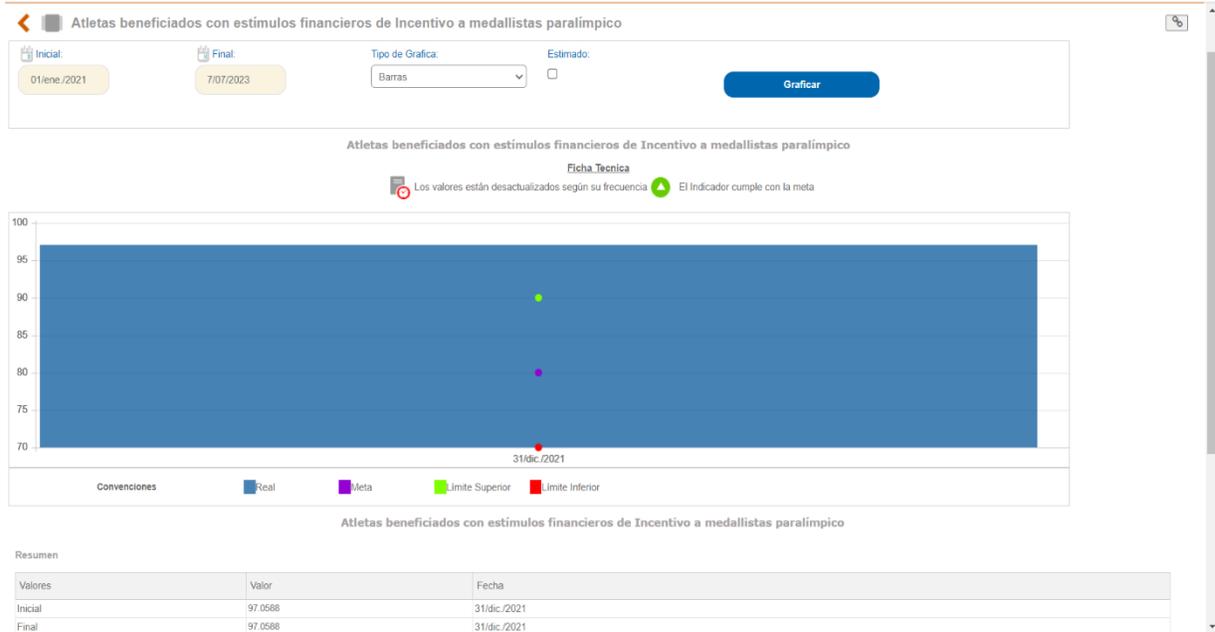
Anexo No. 3 Indicadores de Gestión.

Altos Logros 136.4265%										
Indicador	Valor Acumulado N/D	Valor Real Acumulado	Tendencia	Meta	Valor real	Valor Estimado	Fecha medición	% Cumplimiento	Cumplimiento Valor Acumulado N/D	Gráfica
Atletas beneficiados con estímulos financieros de Incentivo a medallistas convencional			↑	80	78,9474	78,9474	28/abr./2022	98.6842 %	0 %	● ● ●
Atletas beneficiados con estímulos financieros de Incentivo a medallistas paralímpico			↑	80	97,0588	0	31/dic./2021	121.3235 %	0 %	● ● ●
Cubrimiento por evento de regiones participantes a nivel nacional o internacional - Juegos y Eventos			↑	100	75,1958	75,1958	09/dic./2022	75.1958 %	0 %	● ● ●
Deportistas atendidos en programas de deporte de rendimiento convencional			↑	90	100,6659	100,6659	30/jun./2022	111.851 %	0 %	● ● ●
Deportistas atendidos en programas de deporte de rendimiento paralímpico			↑	90	133,3333	133,3333	30/sept./2022	148.1481 %	0 %	● ● ●
Estímulos entregados de Apoyo al Atleta Excelencia Paralímpico			↑	80	97,0588	97,0588	31/dic./2021	121.3235 %	0 %	● ● ●
Índice de Atletas Atendidos en el Centro de Ciencias del Deporte			↑	50	230,01	230,01	30/dic./2022	460.02 %	0 %	● ● ●
Inscripciones de Atletas en Juegos y Eventos Deportivos			↑	90	102,3797	102,3797	09/dic./2022	113.7552 %	0 %	● ● ●
Medallas obtenidas en eventos deportivos de rendimiento convencional			↑	80	188,1119	0	31/dic./2021	235.1399 %	0 %	● ● ●
Medallas obtenidas en eventos deportivos de rendimiento paralímpico			↑	80	56	56	08/sept./2022	70 %	0 %	● ● ●
Organización Técnica de los Campeonatos			↑	90	96,2928	96,2928	09/dic./2022	106.992 %	0 %	● ● ●
Procesos de Capacitación en la Organización de un Evento Deportivo			↑	90	0	0	09/dic./2022	0 %	0 %	● ● ●
Satisfacción de los Servicios de Valoración a los Atletas del Centro de Ciencias del Deporte			↑	90	100	100	02/may./2023	111.1111 %	0 %	● ● ●
Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica 111.9063%										
Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional 255.3762%										

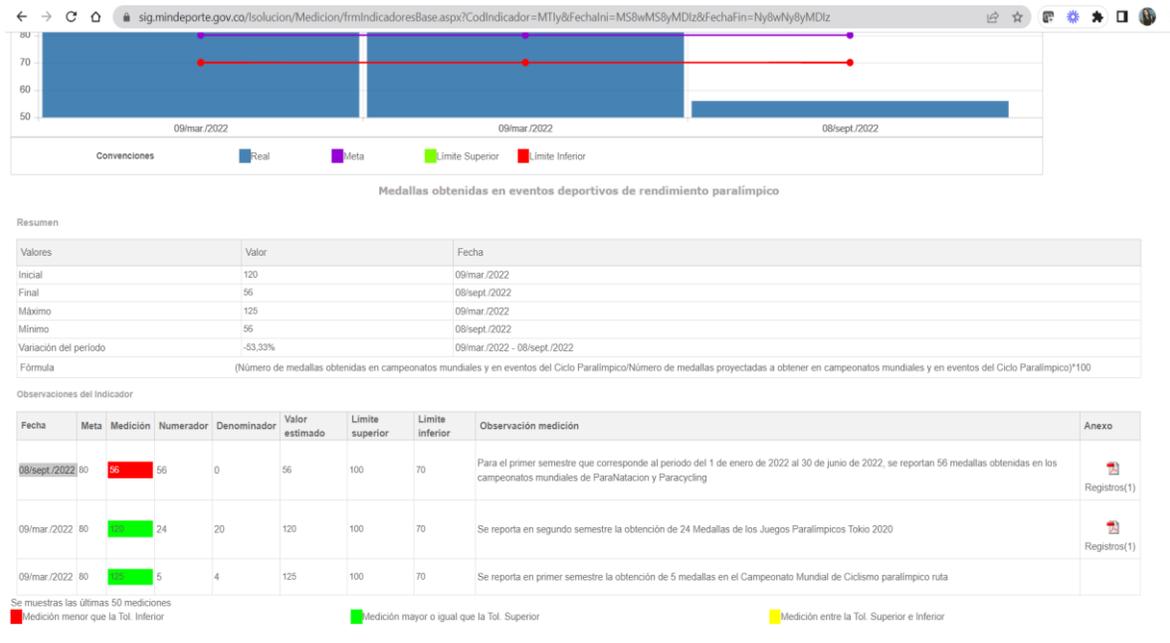
Deportistas atendidos en programas de deporte de rendimiento convencional



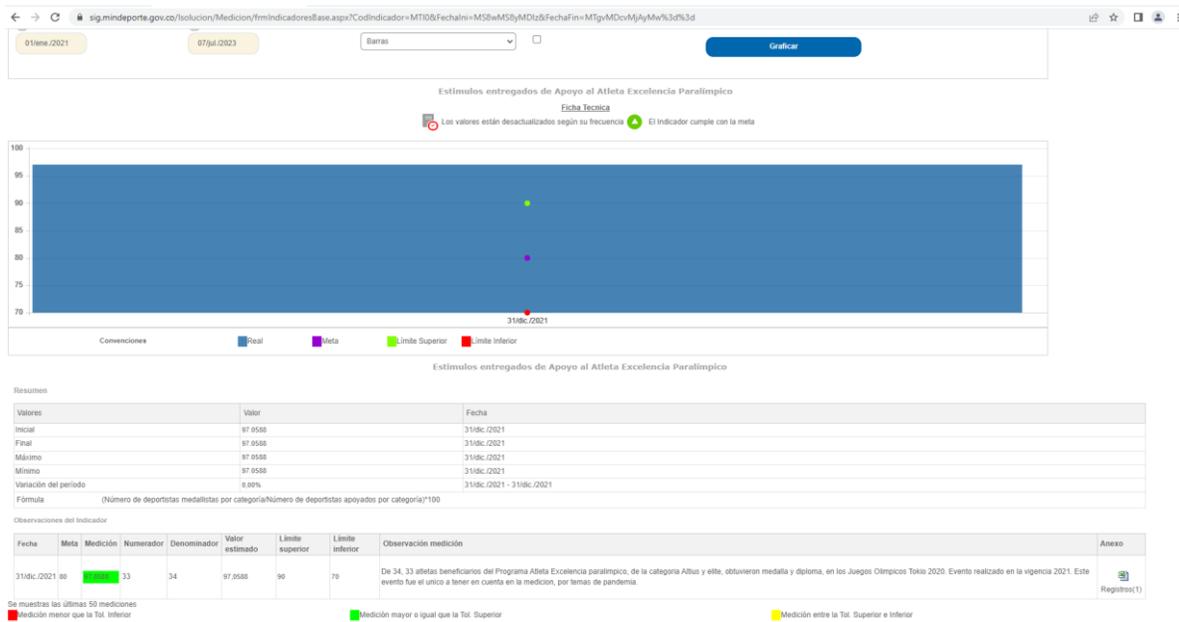
Deportistas atendidos en programas de deporte de rendimiento paralímpico



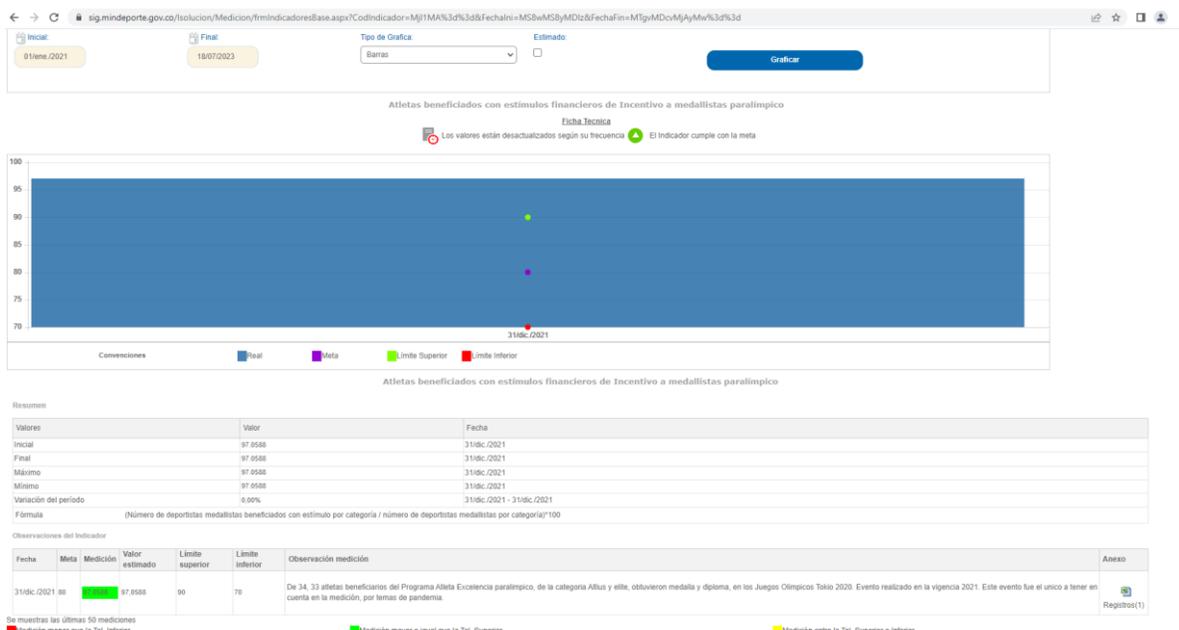
Medallas obtenidas en eventos deportivos de rendimiento paralímpico



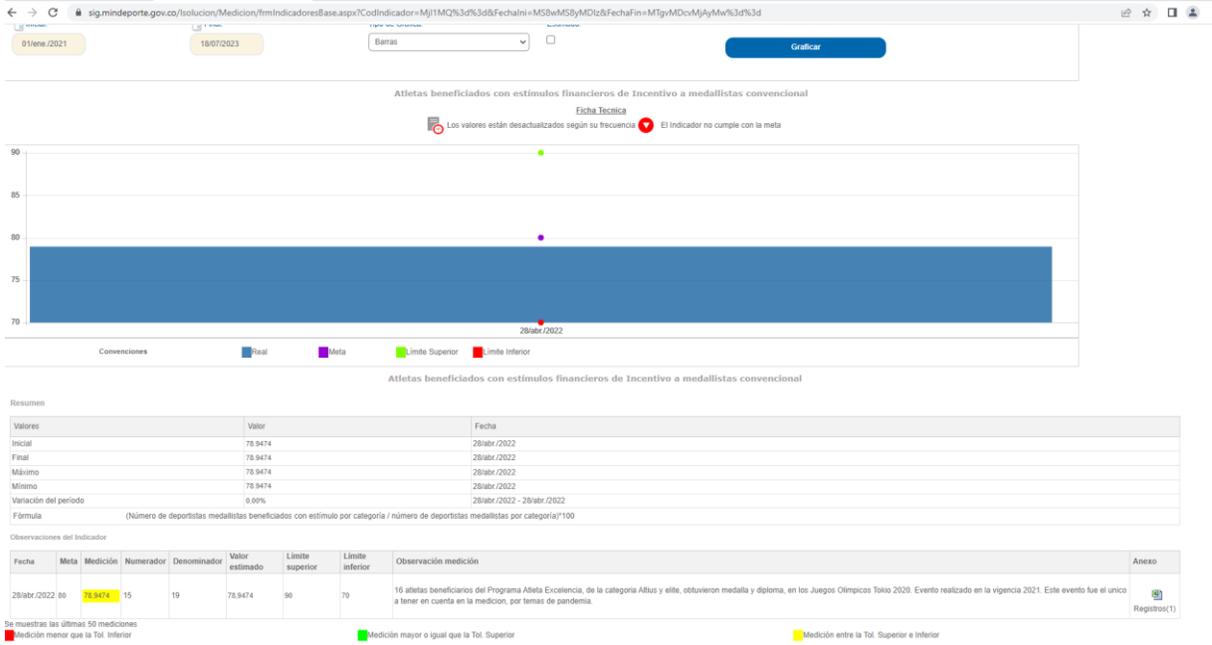
Estímulos entregados de Apoyo al Atleta Excelencia Paralímpico



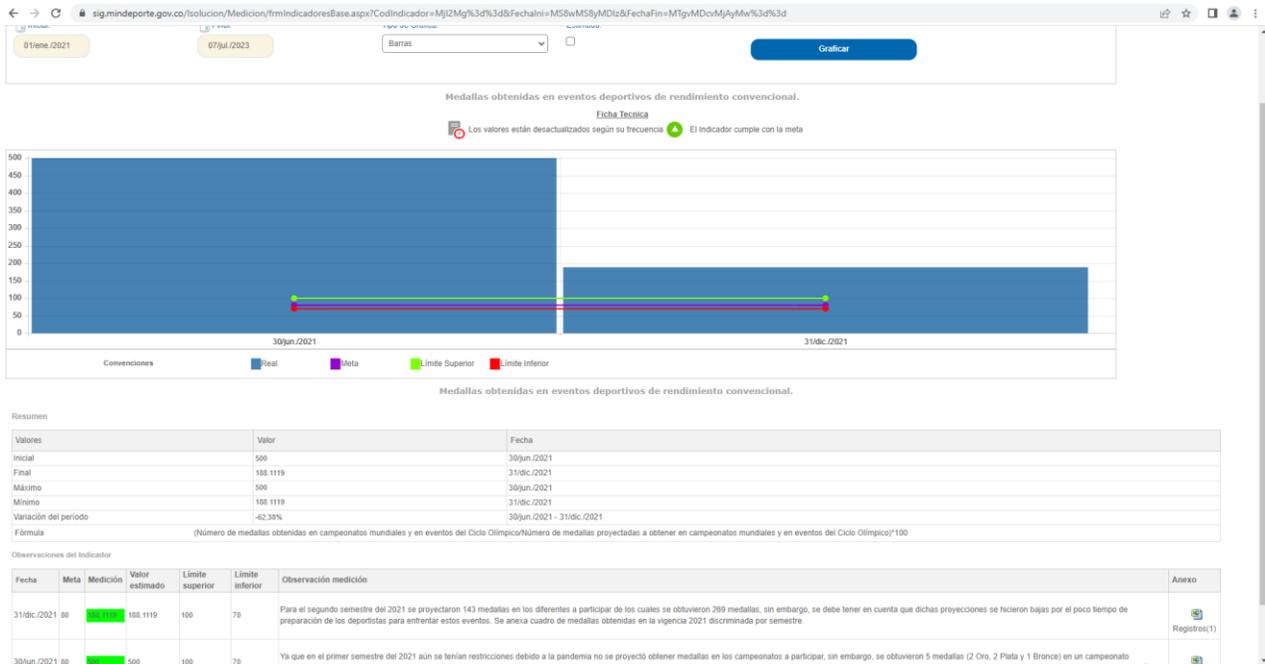
Atletas beneficiados con estímulos financieros de Incentivo a medallistas paralímpico



Atletas beneficiados con estímulos financieros de Incentivo a medallistas convencional



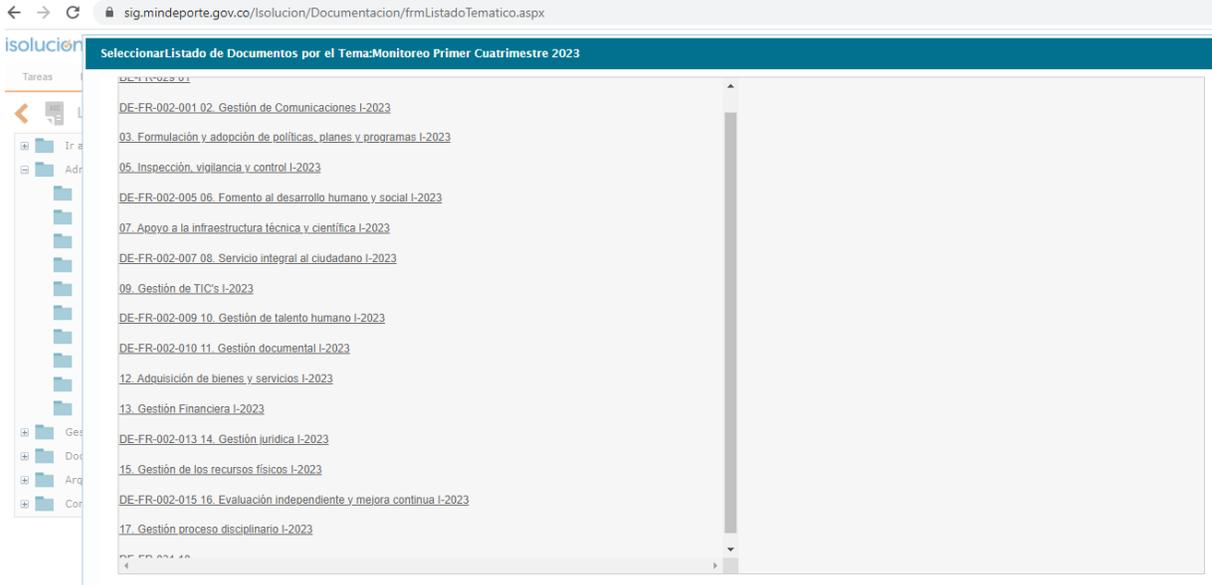
Medallas obtenidas en eventos deportivos de rendimiento convencional.



Fuente: Aplicativo Isolucion 2023

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 48 de 48

Anexo No.4 Publicación Mapa de Riesgos.



Captura de Pantalla Plataforma Isolución

Correo electrónico OAP

RE: INFORME PRIMER CUATRIMESTRE 2023

[Redacted]

viernes 7/07/2023 12:53 p. m.

Seguimiento. Completada el lunes, 10 de julio de 2023.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

04. Mapa de Riesgos_AL_I_2023 (1).xlsx
662 KB

Estimada Yizeth,

Te confirmo que el proceso "Altos Logros" si realizo el correspondiente reporte, por lo cual adjunto el Mapa de riesgos para tu revisión y fines pertinentes. Quiero aclarar que revisaré el tema de los nombres y de la publicación de este archivo en Isolución, debido a que todas las matrices se subieron en lote. Quedo atento a los comentarios.

Cordialmente,

[Redacted]

Oficina Asesora de Planeación
GIT Planeación y Gestión
[Redacted]

Tel: (601) 4377030
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: [Ministerio del Deporte](#) - @Mindeportecol

 **MINISTERIO DEL DEPORTE**

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo 